

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan los Programas de Doctorado Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO	
Universitat Politècnica de València	Escuela de Doctorado de la Universitat Politècnica de València	46061457	
NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA		
Doctor	Industrias de la Comunicación y Culturales		
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Programa de Doctorado en Industrias de la Comunicación y Culturales por la Universitat Politècnica de València			
NIVEL MECES			
4			
CONJUNTO	CONVENIO		
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Vicent Giménez Chornet	Coordinador Doctorado		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	20779613X		
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Francisco Miguel Baena Aroca	Jefe de Servicio de Administración Electrónica y Transparencia		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	52748140D		
RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Vicent Giménez Chornet	Coordinador Doctorado		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	20779613X		
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Camino de Vera s/n	46022	Valencia	663877051
E-MAIL	PROVINCIA		FAX
saet@upv.es	Valencia/València		963877929



3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Valencia/València, AM 6 de abril de 2022
	Firma: Representante legal de la Universidad



1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Doctor	Programa de Doctorado en Industrias de la Comunicación y Culturales por la Universitat Politècnica de València	No		Ver anexos. Apartado 1.
ISCED 1		ISCED 2		
Biblioteconomía, documentación y archivos		Marketing y publicidad		
AGENCIA EVALUADORA		UNIVERSIDAD SOLICITANTE		
Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación		Universitat Politècnica de València		

1.2 CONTEXTO

CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO
<p><u>Antecedentes:</u></p> <p>Se trata de un Programa impartido en el marco del RD 56/2005, verificado en el marco del RD 1393/2007. En su día subsumió casi todos los programas existentes en el departamento de Comunicación audiovisual, Documentación e Historia del Arte, que procedían de planes de estudio de RD 1998:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Técnicas y métodos actuales en información y documentación • Comunicación Audiovisual • Conservación de museos. Museología y cultura contemporánea • La cultura mediterránea en el mundo medieval y moderno • Fotografía <p>En sus inicios contaba para el periodo formativo con dos másteres: Master en Contenidos y Aspectos Legales en la Sociedad de la Información y Master en Gestión Cultural. A partir de 2007 se agregó el Master en Postproducción Digital. En este momento se cuenta con ese acervo multidisciplinar para cubrir el periodo docente, en caso necesario.</p> <p>El programa se inserta en la Escuela de Doctorado de la Universidad Politècnica de Valencia y actualmente cuenta con convenios con otras organizaciones formativos y de investigación –Universidad de Murcia o CSIC-, así como con agentes sociales vinculados a su área de trabajo. Parte de los convenios están en proceso de negociación y firma. Esta situación de colaboración se ve determinada porque en la Universidad Politècnica de Valencia no existe un fuerte entorno de investigación referida a ciencias sociales y humanidades. Se trata de la única universidad politècnica española que cuenta con una Facultad de bellas artes, y con estudios bastante profusos de ciencias sociales y perfiles de humanidades, pero no es el núcleo de su estrategia. Por esta razón, se contempla esta anomalía como una ventaja competitiva para este doctorado, que aglutina parte de perfiles de humanidades, artes y ciencias sociales, de manera que ofrece a los alumnos una vía de especialización en un tipo de investigación muy híbrida donde las sinergias entre perfiles surgen de manera natural, tal y como veremos en el apartado Recursos Humanos.</p> <p>Insistimos que si bien no es la línea mayoritaria de la Universidad Politècnica de Valencia, tanto por el número de estudios y estudiantes de ciencias sociales y humanidades de esta universidad (con facultad de ADE, de Bellas Artes, y varios departamentos de esos perfiles), como por el apoyo que siempre se ha recibido en igualdad de condiciones y contemplando entre sus criterios de valoración este tipo de perfiles (por ejemplo en su evaluación del profesorado incluyen los comisariados de exposiciones), se trata de un doctorado vinculado a la estrategia universitaria.</p> <p>Del contexto del programa destaca actualmente el proyecto de campus de excelencia en el que participa la Universidad Politècnica de Valencia y que coincide por parte de nuestros recursos humanos: VLC/CAMPUS que conforman la Universidad Politècnica y la Universitat de Valencia y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC). De todas maneras, por las características de los estudios, la internacionalización del programa tiene escasa incidencia, como suele suceder en los estudios de humanidades.</p> <p>No obstante, queremos recalcar las participaciones internacionales en los proyectos de I+D en los que el personal participa, y aportar como nuevo dato la reciente concesión del proyecto coordinado OPENDATASCIENCE, CENTRO DE RECURSOS PARA LA PRESERVACION Y GESTION DE DATOS ABIERTOS DE INVESTIGACION CSO2012-39632-C02-02 del Programa Nacional De Proyectos De Investigación Fundamental Del Vi Plan Nacional De I+D+i . En él participan cuatro investigadores extranjeros: uno de la FAO-ONU, dos de la Donau Universitaet, y un último de la University of Natural Resources and Life Sciences –BOKU-.</p> <p><u>Justificación y objetivos</u></p>



Se está produciendo una transformación en las formas de producción, distribución y consumo de la cultura, resultado de la naturaleza económica y social del espacio digital. Sin embargo aún sólo se conocen las fuerzas del cambio, pero no los modelos resultantes, que actualmente pivotan entre la hibridación y la asunción de las innovaciones.

Por otro lado la propia definición de industria cultural se está desplazando, debido a la convergencia digital, hacia polarización entre industria de los contenidos (editorial-medios-red) y el sector cultural (experiencia-centros-territorio). Los agentes productores de información se han ampliado en el espacio de la comunicación social. Los medios-corporaciones compiten con los medios-red.

Esta industria cultural es definida por el Ministerio de Cultura como los agentes de "producción, distribución y/o comercialización de bienes culturales en los siguiente ámbitos: artes escénicas, artes visuales, patrimonio cultural, cine, televisión, radio, videojuegos y artes interactivas, nuevos medios de comunicación, música, libros, prensa, arquitectura, diseño, diseño gráfico, diseño de moda y publicidad."

Este doctorado tiene como objetivo fomentar la investigación y evaluación de las diferentes dimensiones que este cambio abarca referidas a la cultura, la comunicación y la información. De este modo, promueve la transición desde el discurso descriptivo a la comprensión de la estructura sectorial de la comunicación de información y cultura como sector económico singular, puesto que en él se construyen y negocian los valores simbólicos. El doctorado ha de dar cabida a la reflexión sobre las pautas culturales post-modernas estimulando la difusión de textos sobre cultura digital: propiedad intelectual, catalogación de objetos culturales, wikipedia, procomún y la pura creatividad. "La transformación tecnológica y social implica que la información actúa simultáneamente como: un recurso económico, un recurso ciudadano (uso civil, cultural y de ocio) y un sector industrial [Canals, 1997].

(...) Los atributos de la información y su uso intensivo en todas las esferas sociales se pueden sintetizar alrededor de tres ejes [Moore, 1997]:

- La información se utiliza como recurso económico. Permite aumentar la eficacia de las empresas, su competitividad, su capacidad de innovación, así como la mejora de la calidad de productos y servicios.
- Existe un mayor uso de la información entre el gran público, que actúan como consumidor o como ciudadano.
- Se desarrolla un importante sector de la información para responder a la demanda general de medios y servicios de información

(...) Las implicaciones sociológicas de la revolución de la información no pertenecen exclusivamente a un área de estudio especializado, como podría ser la sociología de la tecnología o la sociología de la comunicación sino que al estar implícitos cambios significativos en la estructura y relaciones sociales, constituye en nuevo paradigma sociológico global. Los cambios en la información y la tecnología sirven de punto de entrada para analizar la complejidad de la nueva economía, sociedad y cultura en formación, resultando de ello la toma de conciencia general de que estamos inmersos en un nuevo modelo de sociedad[Castells, 1996]."

Las metodologías de investigación de este ámbito incluyen las de los sistemas de información, la sociología cultural, la comunicación audiovisual, la historia de la cultura o el periodismo.

Características del macrosector de los contenidos:

- Música, cine, videojuegos, radio, televisión... e industria editorial (prensa, revistas, libros).
- Transformación digital (repurposing, versionado, multichannel).
- Convergencia digital.
- Búsqueda de un mercado eficiente para todos los agentes (creadores, productores, editores, distribuidores, agregadores, consumidores)
- Orientación hacia el consumo, y no hacia el valor cultural / patrimonial.

Tomando en cuenta este sector tan amplio, convenimos en que se desconocen las formas de crear valor económico-social, o de desarrollar productos informativos, a partir de los datos liberados y el acceso abierto. Para la extensión de estos movimientos en la industria cultural hay que comprender los modelos de negocio y sostenibilidad y se están desarrollando metodologías para el análisis de casos para descubrir patrones y difundir las mejores prácticas en la reutilización de datos (Ithaka S+R).

Dado que las fronteras tradicionales se difuminan, un doctorado que explore la nueva realidad tiene justificación. Los análisis del sector permitirán entender la situación y las pautas de cambio en este contexto:

Economía de la información + Cultura de la información = Sociedad de la información

Relación de la situación del I+D+i del sector científico-profesional con la estrategia I+D+i de la UPV

La I+D+i en las que se imbrica este programa es de corte interdisciplinar y de ese mismo caldo de cultivo se alimenta. La conjunción de perfiles diferentes en el equipo de investigación refleja los avances que se están produciendo en un ámbito de investigación que se aleja poco a poco de compartimentos estancos. El hecho de constituir un sector productivo -industrias culturales y de la comunicación tal y como son definidas por el Ministerio de cultura- sitúa las capa-



ciudades de perfiles como historia del arte o documentalista al servicio de una investigación orientada a su puesta en valor, con líneas relacionadas con la gestión de la cultura o con la postproducción de formatos audiovisuales.

Esta es la innovación que este programa de doctorado quiere aportar a líneas más clásicas de investigación que existen en otras universidades: una línea de investigación híbrida frente a las alineadas con la tradición investigadora de cada una de las áreas de procedencia: comunicación audiovisual, historia del arte o biblioteconomía.

Las autoridades académicas siguen utilizando áreas conocidas y reconocidas en las bases de datos internacionales (Web of science o Scopus) para el análisis del I+D+i del sector, tal y como puede verse en los *Informes sobre la producción científica* elaborados por FECYT (por ejemplo, Telecomunicaciones y sociedad de la información o Biotecnología). Recientemente constatamos, sin embargo, una evolución hacia la interdisciplinariedad que mencionamos en nuestro programa de doctorado. La *Estrategia española de ciencia y tecnología y de innovación 2013-2020* ofrece ocho ejes prioritarios de orientación multidisciplinar, entre los que se nombra, por ejemplo, la "Economía y sociedad digital" o el "Cambio e innovaciones sociales".

Por otro lado, insistimos en que la Universidad Politécnica de Valencia es la única que cuenta con una facultad de bellas artes y también con departamentos relacionados con ciencias sociales, lo que da muestra de su intención multidisciplinar. En cuanto a su estrategia de I+D+i, además de lo ya dicho anteriormente, aportamos ahora la constatación de que, siendo una universidad técnica, existen en ella doctorados que pertenecen al ámbito disciplinar de humanidades y ciencias sociales: Conservación y restauración de bienes culturales o Administración y dirección de empresas, como ejemplos. De hecho, tradicionalmente nuestra universidad ha querido diferenciarse de otras politécnicas mediante una estrategia de promoción de las artes y la cultura, como puede atestigüarse también por sus agentes promotores de cultura, su colección de artes plásticas y por último la inclusión de estos valores en el Plan Estratégico aprobado el 20 de diciembre de 2005.

"Misión. La formación integral de los estudiantes a través de la creación, desarrollo, transmisión y crítica de la ciencia, de la técnica del arte y de la cultura, desde el respeto a los principios éticos, con una decidida orientación a la consecución de un empleo acorde con su nivel de estudio. La contribución al desarrollo cultural, social y económico de la sociedad valenciana y española mediante el apoyo científico, técnico y artístico." <http://www.upv.es/organizacion/conoce-upv/mision-vision-es.html>

LISTADO DE UNIVERSIDADES	
CÓDIGO	UNIVERSIDAD
027	Universitat Politècnica de València

1.3. Universitat Politècnica de València

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
46061457	Escuela de Doctorado de la Universitat Politècnica de València

1.3.2. Escuela de Doctorado de la Universitat Politècnica de València

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
6	25	
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://www.upv.es/entidades/EDOCTORADO/info/880727normalc.html		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	Si	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	



1.4 COLABORACIONES

LISTADO DE COLABORACIONES CON CONVENIO			
CÓDIGO	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN	NATUR. INSTIT
002	Consejo Superior de Investigaciones Científicas	Colaboración en Programas de Docencia e Investigación universitaria	Público
001	Universidad de Murcia	Desarrollo científico en el área de actuación de los programas de doctorado.	Público
CONVENIOS DE COLABORACIÓN			
Ver anexos. Apartado 2			
OTRAS COLABORACIONES			
<p>A lo largo del tiempo se han producido colaboraciones con otros doctores en forma de codirecciones de tesis. En este momento se están tramitando los convenios necesarios para actualizar la institucionalización de esa colaboración (adjuntamos documentación referida a cursos anteriores). Otro tipo de mecanismo que permite el trabajo conjunto es la co-dirección simple, con expertos de ciertos temas, pero que no forman parte de los recursos humanos de este programa y en principio no se tiene intención de firmar convenio a no ser que se produzcan de manera sistemática. En este caso se encuentran algunas instituciones extranjeras, como la Universidad de New York, Univ. de Long Island o la Donau Universitaet.</p>			

2. COMPETENCIAS

2.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.
CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.
CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.
CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.
CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.
CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.
CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES
CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.
CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.
CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.
CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.
CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.
CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.
OTRAS COMPETENCIAS
ICC1 - Ser capaces de dirigir o participar en proyectos científicos o técnicos encaminados al análisis y la gestión de la comunicación, la información y el patrimonio
ICC2 - Saber identificar de forma sistemática los agentes sociales y las fuentes de información que han de ser tenidos en cuenta en el desarrollo de su investigación
ICC3 - Ser capaces de contribuir a dar valor a la comunicación a la Sociedad de su actividad científica
ICC4 - Formar investigadores capaces de demostrar la utilidad de las destrezas adquiridas en el nivel de doctorado consiguiendo empleos que requieran gestionar el conocimiento poco específico

3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO
<p>Sistemas y vías para hacer accesible la información sobre requisitos de acceso y admisión Página web oficial de la universidad http://www.upv.es/postgradooficial/</p>



<http://www.upv.es/entidades/SA/acceso/indexnormalc.html>

La Unidad de Acceso lleva a cabo la gestión administrativa relacionada con la coordinación con los Centros de Enseñanza Secundaria respecto del acceso a la Universidad, gestión de las Pruebas de Acceso a la Universidad (de carácter general), las específicas de mayores de 25 años y la preinscripción previa al ingreso en las titulaciones de la UPV. Podemos acceder a la siguiente información

- Acceso a la Universidad
- Procesos y servicios
- Ponderaciones para el acceso a la universidad para alumnos procedentes de PAU y CFGS
- Simulador de Notas para el Acceso a estudios de la Universitat Politècnica de València
- Acceso a la Universidad española para alumnos procedentes de sistemas educativos extranjeros
- Premios a los Alumnos con Mejor Expediente de Acceso a la Universidad
- Reuniones Coordinación Profesores Especialistas con Centros - Marzo 2012
- Normativa
- Orientaciones al Temario de 2º de Bachillerato

Unidad de Acceso Camino de Vera, s/n 46022 Tel.: (+34) 963877401 Fax: (+34) 963877904 email: sal.acceso@upv.es

Preinscripción:

<http://www.upv.es/entidades/SA/tercerciclo/718434normalc.html>

En esta dirección se encuentra el enlace para solicitar la preinscripción, consultar el estado de la solicitud.....

- Preinscripción
- Consulta del estado de la preinscripción
- Curso 2010/11 Alumnos preinscritos con anterioridad
- Solicitud de PIN (Clave)
- Sólo para alumno no U.P.V. o que no hayan solicitado la clave (PIN) anteriormente.
- Enlace a la preinscripción
- A partir del día 17 de mayo de 2010 Hasta la apertura de un nuevo periodo de preinscripción para el siguiente curso académico. Es posible la preinscripción a cursos futuros para aquellos peticionarios que cumplan las siguientes 2 condiciones (ambas): Nacionalidad diferente a española Residencia diferente a España. Sólo para que puedan adelantar gestiones de visado en sus países.
- Información sobre la preinscripción 36 Kb
- Plazos de preinscripción
- CURSO 2011/2012 Inicio el 1 de septiembre de 2011 y finalización el 31 de julio de 2012

Página web del programa

<http://www.upv.es/miw/infoweb/po/doc/12/>

En esta dirección se informa sobre el programa Industrias culturales y de la comunicación siempre actualizado, con los siguientes apartados:

- Información para futuros alumnos
- Objetivos
- Líneas de investigación
- Criterios de admisión
- Directores de tesis doctorales Normativa general UPV
- Estructura del Programa (RD 1393/2007)
- 1. Período de Formación
- 2. Período de Investigación

3.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

Perfil de ingreso recomendado.

Al tratarse de un Programa de doctorado multidisciplinar, los perfiles de ingreso recomendados son decididamente muy variados. La procedencia puede ser Ciencias Sociales, Humanas o Jurídicas, Arte y Humanidades, Empresariales, Informática, Arquitectura, Turismo, Marketing, Periodismo, Comunicación audiovisual, o Ingenierías ligadas a la producción técnica o telecomunicaciones.

Las capacidades que se demandan están cubiertas en el caso de que la procedencia sea un Master, puesto que ya promueven que el alumno solvente problemas de forma independiente. Los conocimientos previos coinciden con los



Masteres que estuvieron vinculados a este master: Gestión cultural, Contenidos y aspectos legales en la sociedad de la información y Post-producción digital. En caso de proceder de otros estudios, la Comisión Académica estudia la solicitud y resuelve los complementos formativos que necesita el estudiante.
Los estudiantes procedentes de masteres no vinculados con el Programa deben poseer todas o algunas de estas capacidades, según el tipo de investigación que vayan a desarrollar:

S

- aber redactar y exponer un proyecto de gestión cultural a nivel profesional o un proyecto de investigación aplicado al sector cultural
- Saber realizar planificaciones de desarrollo cultural aplicadas a una comunidad determinada.
- Conocer la legislación aplicable en el ámbito de la gestión cultural.
- Conocer el manejo de las tecnologías de la información y la comunicación
- Buscar y recuperar la información por métodos que permitan dar respuesta a las expectativas de los demandantes en condiciones óptimas de coste y tiempo.
- Proporcionar elementos para definir las decisiones estratégicas de una organización dentro de las relaciones derivadas de la expansión de la web.
- Comprender los conceptos y problemas fundamentales del vínculo Derecho e Internet.
- Conocer las características y fundamentos de la imagen, el vídeo y el audio digital: arquitectura, formatos y codecs según la plataforma de distribución.
- Ser capaz de planificar las funciones de los diferentes profesionales que participan en un equipo de postproducción.
- Ser capaz de utilizar los códigos y estrategias creativas y narrativas en al postproducción

Se recomienda el conocimiento del inglés, nivel escritura y lectura, como mínimo. No se exige ningún tipo de certificado.

Información sobre dedicación parcial y discapacidad del estudiante

Una parte importante de los alumnos de este Programa de doctorado se encuentran en la necesidad de cursarlo en dedicación a tiempo parcial. Ello no supone un problema para la admisión del estudiante y superación del título. Así tampoco el hecho de contar con algún tipo de discapacidad. Las características de los estudios no suelen suponer una dificultad, teniendo la posibilidad de plantear temas de tesis de carácter más teórico en algunos casos. No obstante, en caso de tener un grado alto, la Comisión Académica estudiará el caso para proporcionar los medios necesarios para diseñar una trayectoria curricular que permita que se titulen.

C riterios de selección de estudiantes

En general los estudiantes se clasifican por la afinidad con los estudios. Se establecen tres niveles de afinidad, ponderados del 1 (afín) al 3 (poco afín). Se toman en cuenta los estudios de procedencia, en primer lugar, el curriculum que presenta, y otros méritos que lo relacionen con los estudios de este Programa de doctorado. El peso específico de cada uno de estos criterios es el siguiente:

- A. Estudios (50%);
- B. Curriculum (15%);
- C. Otros méritos (35%).

Complementos de formación

En el caso de alcanzar un nivel de afinidad inferior al 60%, se plantean complementos de formación vinculados en algún caso a los másteres que se consideraron de procedencia.

Perfiles de ingreso no vinculados como podría ser Ciencias exactas, Ciencias naturales, de la salud... pueden recomendarse la realización de alguna materia del máster más afín con la línea de investigación escogida. Estos serían los contenidos posibles:

Línea: Estudios fílmicos, de fotografía y su postproducción digital

-La narración en la postproducción

-Formatos digitales avanzada



Línea: Patrimonio cultural y sus innovaciones en las industrias culturales

-La Profesión del Gestor Cultural y las Políticas Culturales

-Sociología de la Cultura y Prácticas culturales

Línea: Comunicación digital 2.0. Social Media

-Planificación y evaluación de sistemas de información y documentales

-La red social como nuevo medio de comunicación

Línea: Gestión de Información en las Organizaciones

-Técnicas de investigación social

-Vigilancia tecnológica

Línea: Nueva cultura digital, movimientos abiertos y distribución y preservación de información

-Arquitectura de la web: usabilidad y semántica

-Software libre y movimientos open

Se pretende que el alumno cuente con una visión aérea del sector, realizando las actividades formativas que se proponen en los complementos recomendados. La evaluación se realizará mediante portfolio.

La admisión al Programa de Doctorado la realiza la **Comisión Académica del Programa de Doctorado (CAPD)** siguiendo las indicaciones explícitamente establecidas en los artículos 6 y 7 del Real Decreto 99/2011 de 28 de enero.

Artículo 6. Requisitos de acceso al doctorado.

1. Con carácter general, para el acceso a un programa oficial de doctorado será necesario estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente, y de Máster Universitario.

2. Asimismo podrán acceder quienes se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

a) Estar en posesión de un título universitario oficial español, o de otro país integrante del Espacio Europeo de Educación Superior, que habilite para el acceso a Máster de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre y haber superado un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los que, al menos 60, habrán de ser de nivel de Máster.

b) Estar en posesión de un título oficial español de Graduado o Graduada, cuya duración, conforme a normas de derecho comunitario, sea de al menos 300 créditos ECTS. Dichos titulados deberán cursar con carácter obligatorio los complementos de formación a que se refiere el artículo 7.2 de esta norma, salvo que el plan de estudios del correspondiente título de grado incluya créditos de formación en investigación, equivalentes en valor formativo a los créditos en investigación procedentes de estudios de Máster.

c) Los titulados universitarios que, previa obtención de plaza en formación en la correspondiente prueba de acceso a plazas de formación sanitaria especializada, hayan superado con evaluación positiva al menos dos años de formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en Ciencias de la Salud.

d) Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la universidad de que éste acredita un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de Máster Universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a estudios de doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de Doctorado.

e) Estar en posesión de otro título español de Doctor obtenido conforme a anteriores ordenaciones universitarias.



Artículo 7. Criterios de admisión.

1. Las Universidades, a través de las Comisiones Académicas a que se refiere el artículo 8.3 de este real decreto, podrán establecer requisitos y criterios adicionales para la selección y admisión de los estudiantes a un concreto programa de doctorado.

2. La admisión a los Programas de Doctorado, podrá incluir la exigencia de complementos de formación específicos.

Dichos complementos de formación específica tendrán, a efectos de precios públicos y de concesión de becas y ayudas al estudio la consideración de formación de nivel de doctorado y su desarrollo no computará a efectos del límite establecido en el artículo 3.2.

3. Los requisitos y criterios de admisión a que se refiere el apartado uno, así como el diseño de los complementos de formación a que se refiere el apartado dos, se harán constar en la memoria de verificación a que se refiere el artículo 10.2.

4. *Los sistemas y procedimientos de admisión que establezcan las universidades deberán incluir, en el caso de estudiantes con necesidades educativas especiales derivadas de la discapacidad, los servicios de apoyo y asesoramiento adecuados, que evaluarán la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos.*

¿Cómo acceder a un programa de Doctorado? (Información general) <http://www.upv.es/miw/infoweb/po/po/6404832005c.html>

Requisitos de acceso para alumnos de nuevo ingreso en Doctorado:

-
- Período de formación
 - Título universitario oficial español o de la Unión Europea.
 - Título universitario de países no pertenecientes a la UE, previa comprobación de la equivalencia del nivel de formación a un título universitario español (resolución del Rector).
- Período de investigación
 - Título oficial de Máster de la UE.
 - Título universitario de países no pertenecientes a la UE que faculte para el acceso a Doctorado en el país expedidor, previa comprobación de la equivalencia del nivel de formación de Máster español (resolución del Rector).
 - 60 créditos de Máster superados.
 - El acceso al período de investigación de un Programa de Doctorado, exigirá la constatación, por la Comisión Académica del Programa de Doctorado, de que se ha realizado un trabajo de investigación. En caso contrario, dicha Comisión asignará el trabajo de investigación a realizar, que deberá superarse necesariamente para considerar formalizada la matrícula en el citado período.

Procedimiento:

El solicitante realiza la preinscripción para un programa de Doctorado a través de Internet, indicando sus datos personales y los estudios que ha cursado.

Plazo:

La preinscripción para el período de formación debe realizarse en los plazos ordinarios que se aprueben por la Universidad para cada curso académico. No obstante, para los titulados extranjeros no residentes en España, que necesitan tramitar visados de estudios, existirá la posibilidad de preinscribirse con anterioridad, con objeto de que dispongan de su admisión con la antelación suficiente para gestionar su visado. A estos efectos, la aplicación de preinscripción estará abierta todo el curso.

Documentación:

La documentación necesaria para el análisis de la solicitud que no pueda comprobarse directamente en las bases de datos de la UPV, se grabará directamente por el interesado en formato electrónico (pdf).

Apartado específico del programa con los criterios de admisión http://www.upv.es/miw/infoweb/po/doc/12/ICC_admision.pdf

La admisión al Programa de Doctorado la realiza la **Comisión Académica**

del Programa de Doctorado (CAPD) siguiendo las indicaciones

explícitamente establecidas en los artículos 6 y 7 del Real Decreto 99/2011 de 28 de enero.

Artículo 6. *Requisitos de acceso al doctorado.*

1. Con carácter general, para el acceso a un programa oficial de doctorado será necesario

estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente, y de Máster



Universitario.

2. Asimismo podrán acceder quienes se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Estar en posesión de un título universitario oficial español, o de otro país integrante del Espacio Europeo de Educación Superior, que habilite para el acceso a Máster de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre y haber superado un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los que, al menos 60, habrán de ser de nivel de Máster.
- b) Estar en posesión de un título oficial español de Graduado o Graduada, cuya duración, conforme a normas de derecho comunitario, sea de al menos 300 créditos ECTS. Dichos titulados deberán cursar con carácter obligatorio los complementos de formación a que se refiere el artículo 7.2 de esta norma, salvo que el plan de estudios del correspondiente título de grado incluya créditos de formación en investigación, equivalentes en valor formativo a los créditos en investigación procedentes de estudios de Máster.
- c) Los titulados universitarios que, previa obtención de plaza en formación en la correspondiente prueba de acceso a plazas de formación sanitaria especializada, hayan superado con evaluación positiva al menos dos años de formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en Ciencias de la Salud.
- d) Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la universidad de que éste acredita un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de Máster Universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a estudios de doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de Doctorado.
- e) Estar en posesión de otro título español de Doctor obtenido conforme a anteriores ordenaciones universitarias.

Artículo 7. *Criterios de admisión.*

1. Las Universidades, a través de las Comisiones Académicas a que se refiere el artículo 8.3 de este real decreto, podrán establecer requisitos y criterios adicionales para la selección y admisión de los estudiantes a un concreto programa de doctorado.
 2. La admisión a los Programas de Doctorado, podrá incluir la exigencia de complementos de formación específicos.
- Dichos complementos de formación específica tendrán, a efectos de precios públicos y de concesión de becas y ayudas al estudio la consideración de formación de nivel de doctorado y su desarrollo no computará a efectos del límite establecido en el artículo 3.2.



3. Los requisitos y criterios de admisión a que se refiere el apartado uno, así como el diseño de los complementos de formación a que se refiere el apartado dos, se harán constar en la memoria de verificación a que se refiere el artículo 10.2.

4. Los sistemas y procedimientos de admisión que establezcan las universidades deberán incluir, en el caso de estudiantes con necesidades educativas especiales derivadas de la discapacidad, los servicios de apoyo y asesoramiento adecuados, que evaluarán la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos.

Ayudas y becas - Página web del CTT y del Area de Información

<http://www.upv.es/entidades/CTT/>

<http://www.upv.es/entidades/AI/infoweb/ai/485437normalc.html>

El Área de Información reúne en una misma base de datos las becas convocadas por la UPV. Estas becas se dirigen principalmente a estudiantes o titulados de grado y 1er y 2º ciclos de la UPV, pero también las hay destinadas a estudiantes o titulados de máster universitario

Si quieres encontrar una beca a tu medida, pulsa en el buscador. Para agilizar la búsqueda, puedes escribir en el apartado *Título* alguna palabra incluida en el nombre de la convocatoria.

Buscador de becas

Y si quieres saber más sobre otros tipos de becas que puedes encontrar, los plazos generales de entrega y otros datos de interés, pincha en el siguiente enlace:

Clases y tipos

Por último, las entidades de la UPV (departamentos, servicios, institutos...) que deseen publicar becas y ayudas deben enviar un correo electrónico con todos los datos a la dirección:

Información de becas predoctorales

<http://www.upv.es/entidades/CTT/info/522289normalc.html>

El Centro de Transferencia y Tecnología de la UPV ofrece información sobre becas para doctorados y doctorandos a nivel universidad, autonomía, nacional y europeo.

- Guía del solicitante - Becas FPU
- Información Becas Predoctorales
- Programa de Incentivo a la Innovación INNOVA
- Programas de Apoyo a la I+D del Vicerrectorado de Investigación
- Boletín Flash I+D de Ayudas Nacionales y Autonómicas
- Boletín EuroFlash I+D de Ayudas Europeas

Ayudas de movilidad

<https://sede.educacion.gob.es/catalogo-tramites/becas-ayudas-subsuenciones/movilidad.html>

El ministerio ofrece información para profesores y estudiantes. Pueden verse el tipo que recogen para estudiantes, aunque esté finalizado el plazo

- [Becas de carácter general y de movilidad para estudios universitarios \(2011-2012\).](#)
- [Movilidad de estudiantes en programas de doctorado con Mención hacia la Excelencia. \(Convocatoria 2011\)](#)
- [Movilidad de estudiantes para la obtención de la mención europea en el título de doctor. \(Convocatoria 2011\)](#)
- [Programa de subvenciones para la movilidad de estudiantes universitarios Séneca para el curso académico 2011/2012](#)
- [Subvenciones para favorecer la movilidad de profesores visitantes y de estudiantes en enseñanzas universitarias oficiales de máster para el curso académico 2011/2012, incluidos los desarrollados conjuntamente por universidades francesas y españolas.](#)

3.3 ESTUDIANTES

Títulos previos:

UNIVERSIDAD	TÍTULO
Universitat Politècnica de València	Programa Oficial de Doctorado en Industrias Culturales y de la Comunicación



Últimos Cursos:		
CURSO	Nº Total estudiantes	Nº Total estudiantes que provengan de otros países
Año 1	3	1
Año 2	4	1
Año 3	3	0
Año 4	3	1
Año 5	6	2

No existen datos

3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN
La comisión académica del programa, estudiado el currículum del doctorando, decidirá acerca de la pertinencia de que realice complementos de formación. En su caso, le definirá la relación de asignaturas que debe cursar de la oferta académica de posgrado de la universidad, considerando la formación específica requerida por el doctorando para el adecuado desarrollo de su labor investigadora.

4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

4.1 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD: Cursos de formación de carácter transversal organizados por la Escuela de Doctorado

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	60
---------------------	-------------	----

DESCRIPCIÓN

CONTENIDOS:

Se trata de cursos y talleres que abordarán los siguientes aspectos, entre otros, y son planificados desde la Escuela de doctorado:

- Redacción de trabajos de investigación: abarcará cuestiones relacionadas con metodología científica .
- Documentación: abordará contenidos relacionados con la recuperación de información
- Técnicas de comunicación: tratará de la forma del discurso en entornos académicos
- Gestión de proyectos: dotará al estudiante de los contenidos necesarios para liderar un proyecto con un plazo determinado
- Idiomas: inglés
- etc.

Además, desde el propio programa se marcarán algunos cursos específicos que permitan abordar la temática de las líneas de investigación desde una óptica de equidad, de manera que el estudiante pueda aprehender valores como la cultura de la paz, el no sexismo, etc. En este sentido, consideramos que cuestiones como la reducción de la brecha digital entre países pobres y ricos, la accesibilidad universal a la información o el tratamiento de datos asociados a género pueden ser de utilidad para fomentar estas vías de investigación menos visibles, apoyando que el estudiante conozca los derechos a la educación y valore sus oportunidades.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE:

Se trata de contenidos relacionados con la competencias básicas (especialmente CB11 y CB12) y algunas destrezas personales (CA02 y CA03 especialmente)

PLANIFICACIÓN TEMPORAL

Dado que se tratan contenidos básicos, se procurará que el estudiante las pueda cursar durante el primer año de doctorado.

ESTUDIANTES A TIEMPO PARCIAL

En el caso de los alumnos con dedicación parcial, esta formación se extenderá durante el segundo año si es necesario.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Se utilizarán los procedimientos generales de control mediante la evaluación anual del documento de actividades del doctorando. En este caso en que interviene la Escuela de Doctorado existirá un control sobre la asistencia a los cursos.

Desde el Programa se exigirá a los alumnos que realicen una memoria de los cursos para controlar los resultados de aprendizaje.

La planificación temporal del control se realizará anualmente, debiendo depositar los trabajos en la aplicación informática que la universidad disponga para ello.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Con carácter general, el Programa facilitará que la actividad pueda llevarse a cabo en el marco de programas de movilidad convocados por organismos, administraciones públicas o la propia universidad y en el ámbito de acuerdos puntuales que el programa pueda establecer con otras instituciones, organismos o empresas. No obstante, para los cursos de formación transversales no creemos que sea necesario ningún desplazamiento pues se imparten en la Escuela de Doctorado.

Por tanto, no se prevén actuaciones particulares referidas a este apartado.

ACTIVIDAD: Actividades de publicación y publicidad académica

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	240
---------------------	-------------	-----

DESCRIPCIÓN

CONTENIDOS

Esta actividad formativa está orientada a la redacción y presentación de trabajos vinculados a la temática de su tesis doctoral.

Las vías de comunicación pueden ser: publicaciones indexadas (en revistas o en actas de congreso nacional o internacional) ; publicaciones en revistas de reconocido prestigio en un ámbito determinado, a criterio de la comisión académica del programa; publicaciones en libros (completos o capítulos) con ISBN ; publicaciones no indexadas (catálogos y revistas) ; o presentación en congresos.



Dependiendo del ámbito, el idioma formará parte fundamental de las actividades, que se resumen en: identificación de los eventos y revistas adecuadas; redacción de propuestas y trabajos; diseño de presentaciones y exposiciones de trabajos; comunicación con comités...

PLANIFICACIÓN TEMPORAL

Entendemos que por su propia naturaleza, pueden planificarse para el tercer año de doctorado

ESTUDIANTES A TIEMPO PARCIAL

Los alumnos con dedicación parcial podrán cursarlo durante el cuarto y quinto año

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Están relacionados con las competencias CB13 a CB16, CA05 y 06, y en especial con ICC3 e ICC4, dado que dar a conocer las características de su campo disciplinar contribuye a dar valor a su formación.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

En general la Comisión Académica del Programa de Doctorado, previamente a la autorización del acto de defensa de la tesis doctoral, comprobará que se han completado todas las actividades hasta llegar o superar las 240 horas estipuladas para este apartado.

Anualmente a partir del tercer año especialmente, el tutor de cada estudiante comprobará en su Documento de actividades electrónico, que su avance es satisfactorio.
Este programa exige la publicación de al menos un trabajo previa a la lectura de la tesis

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

En este caso, los gastos derivados de desplazamientos a congresos pueden suponer un factor a tener en cuenta. También en el caso de que la investigación se produzca en colaboración con investigadores que no residan en Valencia. No obstante, en nuestro ámbito disciplinar, la colaboración suele ser posible a distancia.

El programa facilitará que esta actividad pueda llevarse a cabo en el marco de programas de movilidad convocados por organismos o administraciones públicas al que puedan acogerse los doctorandos, básicamente del Ministerio, Generalitat Valenciana y Programa Marco europeo si cabe; también están contemplados los de la propia universidad, o en el ámbito de acuerdos puntuales que el programa pueda establecer con otras instituciones, organismos o empresas, para facilitar el desarrollo en los mismos de las actividades. Puede verse en detalle en el apartado 7, de Recursos materiales y apoyo

Actuaciones particulares:

En el caso de tesis con mención europea el alumno deberá desplazarse al centro de investigación escogido para desarrollar conjuntamente las actividades previstas en este apartado.

ACTIVIDAD: Actividades de aprendizaje activo

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

180

DESCRIPCIÓN

CONTENIDOS

Estas actividades están orientadas a la participación del doctorando en un entorno de investigación, así como su inmersión en el tejido científico/laboral. Se pueden desarrollar, por ejemplo, mediante estancias en centros de investigación o empresas; mediante la participación en tareas asociadas a la investigación como organización de eventos científicos, edición de materiales de difusión...; realización de encuentros prácticos para promover la transferencia del conocimiento científico a la sociedad con creadores y gestores, así como experiencias tutorizadas con consultores y profesionales en ejercicio...; también mediante la asistencia a cursos (seminarios, tutoriales, escuelas de verano, conferencias, entrevistas, visionados...) de interés para su formación a criterio de la comisión académica del programa; o mediante la participación activa en proyectos de I+D –propuestas, planificación o labores de investigación y gestión...- competitivos o contratos de investigación con empresas. El papel del idioma varía entre intensivo si el centro de estancia es extranjero o mínimo si las escuelas de verano son en nuestro propio idioma.

DURACIÓN

El número de horas que reflejamos puede estar repartida en una o varias actividades, y se trata del mínimo, quedando a discreción del doctorando y su tutor superarlo en mayor o menor medida (caso de estancias o participación en proyectos, por ejemplo).

PLANIFICACIÓN TEMPORAL

La planificación de esta actividad comienza desde los inicios de su incorporación al programa, especialmente cuando se trata de asistencia a cursos, etc., aunque nunca antes de 6 meses de trabajo cuando se trata de dedicación completa.

Suponemos que tanto las estancias como algunas participaciones en foros reducidos de encuentros prácticos comienzan a ser provechosos a partir del segundo año para los de tiempo completo, y tercer/cuarto año para los de dedicación parcial. No obstante, la temporalización va a depender en gran medida de las recomendaciones del tutor del estudiante.

ESTUDIANTES A TIEMPO PARCIAL

Este tipo de actividades comenzarán en el segundo año cuando se trata de alumnos de dedicación parcial.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estas actividades están relacionadas con las competencias CB13 a CB16, CA03 a 05, y en especial con ICC3 a ICC4, dado que son una manera de hacer ver a posibles empleadores y otras instituciones las características de sus capacidades y su utilidad en entornos públicos y privados.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

En general la Comisión Académica del Programa de Doctorado, previamente a la autorización del acto de defensa de la tesis doctoral, comprobará que se han completado todas las actividades hasta llegar o superar las 180 horas estipuladas para este apartado.

Anualmente a partir del tercer año especialmente, el tutor de cada estudiante comprobará en su Documento de actividades electrónico, que su avance es satisfactorio. Los procedimientos de control se basan en la exigencia de un informe del tutor de la estancia, un informe del profesor responsable de la actividad cuando se realice en la propia universidad, y, en cualquier caso, un informe del alumno, que subirá a la aplicación destinada a ello.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD



En este caso, los gastos derivados de desplazamientos a otros centros, por ejemplo, suponen un factor a tener en cuenta. Especialmente si el estudiante tiene la opción de realizar una estancia en el extranjero, los gastos habrán de canalizarse en el marco de los programas de movilidad que se mencionan en el siguiente párrafo.

El programa facilitará que la actividad pueda llevarse a cabo en el marco de programas de movilidad convocados por organismos o administraciones públicas al que puedan acogerse los doctorandos, básicamente del Ministerio, Generalitat Valenciana y Programa Marco europeo si cabe; también están contemplados los de la propia universidad, o en el ámbito de acuerdos puntuales que el programa pueda establecer con otras instituciones, organismos o empresas, para facilitar el desarrollo en los mismos de las actividades. Ver apartado 7.

En el caso de que suponga un desplazamiento, hay que tener en cuenta que el estudiante con dedicación parcial habrá de estar dispuesto a utilizar el tiempo de vacaciones para realizar este tipo de actividades, cuando sean de larga duración. En este caso, el tiempo máximo será un mes continuado.

Actuaciones particulares:

En el caso de tesis con mención europea el alumno realizará la estancia en el centro de investigación en el que su cotutor desarrolle su investigación. El Programa, junto con el tutor de la Universidad Politécnica de Valencia y tutor extranjero, determinarán las actividades que ha de cursar el alumno mediante la redacción de un Plan de trabajo que coincidirá al menos en parte con el plan presentado en la solicitud de ayuda.

ACTIVIDAD: Actividades de publicidad

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

120

DESCRIPCIÓN

CONTENIDOS

El objetivo de esta actividad es participar en eventos relacionados con su tesis doctoral que son otras formas de expresión de la actividad académica. Debido a la multidisciplinariedad de los estudios, esta actividad puede adoptar la forma de: comisariado de exposiciones relacionadas con la tesis doctoral; participación en exposiciones colectivas o individuales; participación en exhibiciones musicales y audiovisuales; participación en proyectos de rehabilitación del patrimonio; participación en edición de vídeos y otros productos audiovisuales; participación en la producción y lanzamiento de portales o productos de información; participación en proyectos de diseño...

DURACIÓN

La duración no será un mínimo de 120 horas, y cada actividad será avalada por un responsable.

PLANIFICACIÓN TEMPORAL

La a

ctividad comienza a ser provechosa a partir del segundo año para los de tiempo completo, y tercer/cuarto año para los de dedicación parcial. No obstante, la temporalización va a depender en gran medida de las recomendaciones del tutor del estudiante.

ESTUDIANTES A TIEMPO PARCIAL

Estos estudiantes comenzarán sus actividades a partir del tercer o cuarto año

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Las tareas y competencias asociadas se relacionan con el estudio de mercado, la redacción y exposición de trabajos, análisis de resultados, planificación y gestión del proyecto, branding académico, participación en redes sociales académicas... Todo ello está recogido en las competencias CB11, CB12, CB15 y CB16; CA04 y CA05; así como ICC3 y especialmente ICC4, puesto que es una manera de hacer ver la cualificación y el curriculum diferenciado con respecto a otros niveles de formación.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

En general la Comisión Académica del Programa de Doctorado, previamente a la autorización del acto de defensa de la tesis doctoral, comprobará que se han completado todas las actividades hasta llegar o superar las 120 horas estipuladas para este apartado.

Anualmente a partir del tercer año especialmente, el tutor de cada estudiante comprobará en su Documento de actividades electrónico, que su avance es satisfactorio. Desde el Programa se solicita expresamente un informe al responsable de la actividad y un informe al alumno, que subirá a la aplicación que al efecto disponga la universidad.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

El programa facilitará que la actividad pueda llevarse a cabo puesto que los gastos derivados de desplazamientos suponen un factor a tener en cuenta. En este caso no siempre es posible participar en programas de movilidad al uso, pero sí que existen fuentes de financiación diversas que los tutores conocen y pueden recomendar a los alumnos.

Particularmente puede tratarse del viaje del alumno y el tutor, en su caso. Dado que no existen ayudas para ello, deberán reducirse a las que puedan ser financiadas con recursos propios de alguno de los programas de investigación en curso.

5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS

Actividades para fomentar seguimientos conjuntos con expertos nacionales e internacionales.

Debido al carácter interdisciplinar del Programa en muchos casos se van a producir una co-dirección de las tesis, y en ocasiones una supervisión múltiple, cuestión que también sucede por la propia participación de investigadores procedentes de la Universidad de Valencia-CSIC y de la Universidad de Murcia. Las actividades previstas para realizar un seguimiento conveniente se basan en métodos formales e informales.

Por una parte, las codirecciones son estructuradas por los propios directores, quienes informalmente mantienen el contacto necesario para la supervisión múltiple de la tesis. En este caso, la existencia del plan de investigación, a evaluar anualmente, es un hito clave en la formación del doctorando, y en el que participan formalmente todos los agentes involucrados en su currículo.

Por otra parte, existen otros momentos en los que se reúnen codirectores y otros expertos relacionados con el Programa de doctorado presente: tribunales, congresos y reuniones derivados de las colaboraciones en programas de investigación o elaboración de resultados.

La utilización de expertos internacionales se reserva a la elaboración de informes previos y tribunales de tesis doctorales, quedando a la potestad del director, junto con las recomendaciones de la Comisión académica del Programa. De esta manera, se incentivan también las estancias de los docto-



rando en centros nacionales e internacionales, con el objeto de enfocar su trabajo para obtener la mención europea. Esto viene reconocido en la Actividad formativa ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE ACTIVO, como parte del currículo del doctorando.

Así pues, existen expertos internacionales en la elaboración de informes previos y en los tribunales de tesis doctorales. La colaboración habitual se produce con expertos con los que se han mantenido contactos habituales durante el ejercicio de la docencia y la investigación para cada uno de los perfiles que conforman este programa de doctorado. Entre ellos cabe mencionar a los Dres. Mauro Natale (University of Geneva, SW), Duncan Wheeler (University of Leeds, UK), Ismael Rafols (Instituto de investigación en ciencia y tecnología-SPRU, University of Sussex, UK), Alex Garcia Duttman (University of London, UK), Gennaro Toscano (Institut national du Patrimoine. Université de Lille 3, FR), Juan Gorraiz (Wien Universitaet, Austria), Linda C. Ehrlich (Case Western Reserve University, USA)...

Los doctorandos están obligados a realizar una estancia nacional o internacional para poder superar la Actividad formativa ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE ACTIVO, que forma parte de su currículo. Las estancias nacionales vienen facilitadas por la participación de investigadores procedentes de la Universidad de Murcia, Universidad de Zaragoza y Universidad de La Coruña, por no mencionar CSIC y Universidad de Valencia que se encuentran en la misma ciudad.

Las estancias en un centro internacional son condición *sine qua non* para la obtención de la mención europea, y en esos casos siempre se producirá una cotutela. No obstante, co-tuteladas y menciones europeas siempre van a depender del perfil de la investigación y las necesidades e intenciones de los doctorandos. No obstante, todos los implicados en el desarrollo del programa de doctorado las fomentan. El Programa buscará los centros adecuados en acuerdo con el tutor del doctorando, e incluso siguiendo recomendaciones de este último. El Programa establecerá los convenios necesarios con cada uno de los centros.

Buenas prácticas en la dirección de tesis doctorales

La universidad está elaborando una Guía de buenas prácticas para la dirección de tesis doctorales, cuya versión definitiva (a falta actualmente de revisión por la Comisión de doctorado de la UPV) estará en <http://www.upv.es/entidades/SA/tercerciclo/795305normalc.html>

La Comisión académica asignará al doctorando un director en los 6 primeros meses. La tesis podrá ser codirigida por otros doctores, previa autorización de la comisión académica. El director podrá ser cualquier doctor español o extranjero con independencia de la universidad, centro o institución. Requisitos para ser director de tesis:

- 1.- Haber codirigido al menos una tesis doctoral
- 2.- Contar con los recursos necesarios

La asignación del director de tesis llevará asociada la firma de un documento de compromiso entre la Universidad, el doctorando y el director, y tutor en su caso.

El director será responsable de la coherencia e idoneidad de las actividades de formación, del impacto y novedad en su campo de la temática de la tesis doctoral y de la guía en la planificación y su adecuación, en su caso, a la de otros proyectos y actividades donde se inscriba el doctorando y a quien le corresponderá velar por la interacción del doctorando con la comisión académica.

Buenas prácticas para la dirección de tesis:

-Aceptación mutua

La aceptación de la dirección de tesis por parte del director implicará un conocimiento mutuo de director y doctorando por entrevistas previas u otros métodos

-Responsabilidad del proyecto

El director de la tesis es el responsable del proyecto de investigación del doctorando. El doctorando llevará a cabo el plan de trabajo en el marco del cronograma definido entre ambos.

-Responsabilidad en la formación investigadora

El director de la tesis debe dar el visto bueno a las diferentes actividades formativas realizadas por el doctorando antes de la ejecución de las mismas

-Reuniones de seguimiento

El doctorando y director tendrán una reunión frecuentes según el cronograma definido

-Protección y publicación de resultados

El director potenciará la etapa de protección y publicación de resultados, especialmente a escala internacional, bien sea por medios convencionales académicos, como exposiciones de impacto social.

-Acciones de movilidad en internacionalización

El director de tesis incentivará las acciones de movilidad del doctorando, ayudándole a identificar el grupo de investigación más conveniente

-Seguimiento académico.

El doctorando inscribirá en el documento de actividades personalizado (y Plan de investigación) todas las actividades de interés con el visto bueno de su director que las valorará regularmente en un informe. La Comisión Académica las validará.

-Interlocución con la comisión académica

El director de la tesis debe ser el interlocutor entre el doctorando y la Comisión

-Calidad de la tesis doctoral



El director de la tesis tiene la responsabilidad de asegurarla para capacitar al doctorando para el trabajo autónomo y responsable en el ámbito de la I+D +I.

Propondrá evaluadores externos (a ser posible del ámbito internacional) a la Comisión académica del Programa y la Escuela de Doctorado de la Universidad, quienes los validarán

-Reconocimiento de la labor de dirección

La labor dirección de tesis será reconocida por la universidad como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado.
Normativa de la Universidad

Para supervisar la tutela y dirección de tesis se seguirán las indicaciones generales de la propia universidad, que se refieren a los siguientes puntos:

1. Los alumnos admitidos en un programa de doctorado se matricularán anualmente en la Escuela de Doctorado por el concepto de tutela académica del doctorando.
2. La admisión a un programa de doctorado implicará la asignación al doctorando de un tutor, que deberá reunir las condiciones señaladas en el artículo 11.3 del Real Decreto 99/2011 de 28 de enero. Al tutor le corresponderá velar por la adecuada interacción del doctorando con la comisión académica del programa, hasta que se le asigne el director. Si el director no pertenece a la Universitat Politècnica de València, el tutor ejercerá sus funciones durante todo el periodo de formación del doctorando.
3. En el plazo de seis meses desde su matriculación, la comisión académica responsable del programa asignará a cada doctorando un director de tesis doctoral, que podrá coincidir o no con el tutor. En caso de que el director pertenezca a la Universitat Politècnica de València, este asumirá también las funciones de tutor.
4. Tanto el tutor como el director de tesis serán doctores con experiencia investigadora acreditada, que será garantizada por la comisión académica del programa.
5. Antes de la finalización del primer año, el doctorando elaborará un "plan de investigación" que incluirá al menos la metodología a utilizar y los objetivos a alcanzar, así como los medios y la planificación temporal para lograrlo. Dicho plan se podrá mejorar y detallar a lo largo de su estancia en el programa y deberá estar avalado por el tutor y el director.
6. El doctorando deberá obtener evaluación anual positiva del plan de investigación por parte de la comisión académica para poder continuar en el programa.
7. El tutor y el director de tesis revisarán regularmente el documento de actividades personalizado del doctorando, generado en el momento de su matrícula, tal como establece el punto 5 del artículo 11 del RD 99/2011, en el que se llevará a cabo el registro individualizado de control del plan de investigación y actividades desarrolladas por éste. El documento de actividades de todos los alumnos será evaluado anualmente por la comisión académica del programa.
8. Las funciones de supervisión de los doctorandos por parte del tutor y director y la comisión académica se plasmarán en un compromiso documental, establecido por la Universitat, firmado por el coordinador del programa de doctorado, en nombre de la Universitat, el doctorando, su tutor y su director. Este documento será firmado a la mayor brevedad desde la admisión del doctorando al programa.
9. Cuando el coordinador del programa, o algún miembro de la comisión académica, sea a su vez tutor o director de tesis del doctorando cuyo plan haya de ser evaluado, la comisión académica efectuará la valoración con su abstención.
10. La Escuela de Doctorado establecerá los mecanismos de evaluación y seguimiento anteriormente indicados y los procedimientos previstos en casos de conflicto.

5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

Para supervisar el seguimiento del doctorando se seguirán las indicaciones generales de la propia universidad, además de cualquier consideración que la Comisión Académica pueda estipular debido a las propias características del programa. Por ejemplo, al ser de ciencias sociales y humanidades, no es tan habitual que los doctorandos obtengan financiación para dedicarse a sus estudios a tiempo completo. Por esta razón de compatibilidad, se tendrá especial consideración con las matrículas parciales. También por esa misma razón, la dificultad de obtener puestos de trabajo acordes con su formación, los doctorandos y egresados serán incluidos en los mecanismos de alertas de trabajo que están estipulados desde hace años para los maste-res (listas de distribución o contactos personales con empresas).
En cuanto a las normas universitarias generales, se refieren a los siguientes puntos:

1. El director de tesis doctoral es el máximo responsable de la conducción del conjunto de las tareas de investigación del doctorando, responsabilizándose de la coherencia e idoneidad de las actividades de formación, del impacto y novedad en su campo, de la temática de la tesis doctoral y de la guía en la planificación y su adecuación, en su caso, a la de otros proyectos y actividades donde se inscriba el doctorando.
2. El director de tesis será designado por la comisión académica del correspondiente programa al que pertenezca el doctorando entre los doctores que cumplan los requisitos. Dicha asignación podrá recaer sobre cualquier doctor español o extranjero, con experiencia investigadora acreditada, con independencia de la universidad o institución en que preste sus servicios.
3. La tesis podrá ser codirigida por otros doctores, cuando concurren razones de índole académico, como puede ser el caso de la interdisciplinariedad temática o los programas desarrollados en colaboración nacional o internacional, previa autorización de la comisión académica.
4. La labor de tutorización del doctorando y de dirección de tesis deberá ser reconocida como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado

5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES

Elaboración y defensa:
<http://www.upv.es/entidades/SA/tercerciclo/normativa.pdf>

(Aprobada por el Consejo de Gobierno en su sesión de 15 de diciembre de 2011)



– Publicado en el Boletín Oficial de la Universitat Politècnica de Valencia nº 54)

Artículo 11. Tesis doctoral

5. Depósito, y garantía de publicidad de la tesis doctoral

- a) Sobre la base de los informes favorables emitidos por los evaluadores externos y la conformidad del director de la tesis, la comisión académica del Programa autorizará al doctorando para efectuar el depósito de la tesis en la fase de exposición pública.
- b) Para efectuar el depósito para la exposición pública de la tesis, el doctorando presentará en el Servicio de Alumnado la siguiente documentación:
1. Un ejemplar de la tesis doctoral que contendrá un resumen de la tesis en inglés, español y valenciano, con independencia del idioma en que haya sido redactada la misma.
 2. Justificante del abono de las tasas establecidas.
- c) Se dará conocimiento de la exposición pública de las tesis doctorales a los centros universitarios, departamentos e institutos universitarios, con objeto de que, durante el período de exposición pública, los doctores que así lo consideren puedan remitir a la Escuela de Doctorado observaciones sobre su contenido.
- d) El plazo de exposición pública de la tesis será de 10 días hábiles previos a la defensa de la tesis, excepto los sábados, el mes de agosto y los períodos no lectivos de Navidad y Semana Santa, durante el cual se pueden presentar observaciones en el registro de la universidad.
- e) Las observaciones presentadas serán objeto de estudio por la Escuela de Doctorado, que decidirá si las mismas son motivo para la interrupción del proceso. En el supuesto de que no se autorice la defensa de la tesis doctoral, la Escuela de Doctorado debe notificar el acuerdo en el plazo máximo de diez días naturales junto con un informe motivado, al doctorando, al director de la tesis y a la comisión académica del programa de doctorado en el que se encuadre la tesis doctoral. El doctorando puede presentar las alegaciones que considere convenientes ante la Escuela de Doctorado en cualquier momento del procedimiento de autorización o denegación de defensa de la tesis doctoral. Contra los acuerdos de la Escuela de Doctorado se puede interponer recurso potestativo de reposición ante el rector.
- f) Como dispone el artículo 13.2 del R.D. 99/2011, de 28 de enero la Universitat Politècnica de València establece que el plazo máximo a transcurrir desde el depósito de la tesis doctoral hasta su defensa no podrá ser superior a un año. Sobrepasado dicho plazo se deberá de iniciar de nuevo el proceso de autorización y depósito de la tesis.



g) En caso de que la tesis doctoral opte a la Mención Internacional en el título de Doctor, y atendiendo a lo establecido en el punto 1.b del artículo 15 del Real Decreto 99/2011 de 28 de enero, se remitirá por parte de la comisión académica del programa la autorización de presentación de la tesis con la constancia del cumplimiento de los requisitos que posibilitan la obtención de dicha distinción.

h) El plazo transcurrido desde que se efectúe el depósito de la tesis doctoral hasta su defensa no podrá ser superior a un año, base a lo dispuesto en el artículo 13.2 del R.D. 99/2011, de 28 de enero. Superado este plazo, se deberá reiniciar el proceso de autorización y depósito de la tesis.

i) Todos los aspectos relativos a la defensa y evaluación de la tesis doctoral que dicta el Real Decreto 99/2011 de 28 de enero, tal como se establece en su disposición transitoria primera, resultan igualmente de aplicación a partir del 10 de febrero de 2012, a quienes hayan iniciado estudios de doctorado con anterioridad a la entrada en vigor del mismo.

6. Idioma de desarrollo y defensa de la tesis doctoral

La tesis doctoral será redactada, y en su caso, defendida en castellano, en valenciano, o en alguno de los idiomas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento. En este último caso deberá aportarse preceptivamente el informe favorable del director de la tesis y la conformidad de la comisión académica del programa de doctorado.

7. Tesis doctorales que estén sometidas a procesos de protección o transferencia de tecnología o de conocimiento

a) Finalizada la elaboración de la tesis doctoral, y cuando concurren circunstancias excepcionales determinadas por la comisión académica del programa como pueden ser, entre otras, la existencia de convenios de confidencialidad con empresas o la posibilidad de generación de patentes que recaigan sobre el contenido de la tesis, el doctorando solicitará a la Escuela de Doctorado la no publicidad de los aspectos que se consideren objeto de protección, tanto en el proceso de exposición pública y evaluación previa como en el de la defensa pública de la tesis.

b) La solicitud solo se aceptará cuando quede acreditado que el secreto es absolutamente indispensable para el éxito del proceso de protección o transferencia.

c) La Escuela de Doctorado resolverá acerca de la mencionada solicitud notificando el acuerdo al doctorando, al director y tutor de la tesis y a la comisión académica del programa.

d) La aceptación de la solicitud de publicidad restringida por parte de la Escuela



de Doctorado, contemplará los siguientes aspectos:

1. Los evaluadores externos y miembros del tribunal de tesis deberán de firmar los acuerdos de confidencialidad pertinentes.
2. Durante el periodo de exposición pública, la tesis doctoral podrá ser revisada en los términos que expresamente determine la Escuela de Doctorado
3. El acto público de defensa será restringido en las partes acogidas al acuerdo de confidencialidad.
4. La difusión de los archivos electrónicos de los repositorios institucionales, así como del Ministerio, serán inhibidas durante el tiempo necesario para su protección.

Instrucciones de presentación

- a) Al presentar la Tesis Doctoral, el doctorando deberá entregar un ejemplar de la misma en el Servicio de Alumnado – Unidad administrativa de Doctorado, junto con el formulario establecido para ello. En tanto no esté activo el proceso automatizado puede completarse el formulario desde este enlace: <http://www.upv.es/entidades/SA/tercerciclo/solpresentesis.doc>
 - b) El recibo de las tasas a abonar por esta gestión, mientras no se encuentre automatizada por el aplicativo correspondiente, se ha de solicitar a la Unidad administrativa de Doctorado, bien personalmente o a través de la siguiente dirección de correo electrónico: saldoc@upv.es
- Una vez presentada la tesis doctoral se procederá a introducir los datos al sistema. Se incluyen instrucciones para ello en la siguiente página.

Presentación:

<http://www.upv.es/entidades/SA/tercerciclo/Normtesis.pdf>

NORMATIVA DE PRESENTACION DE TESIS DOCTORAL

La inscripción o matrícula en fase de tesis es necesaria para que el alumno pueda ejercitar los derechos a la tutela académica y a la utilización de los recursos necesarios para el desarrollo de su trabajo (tesis doctoral). Artículo 20.3 del R.D. 1393/2007. Es por lo que el alumno que presente su tesis doctoral deberá de estar matriculado el curso que efectúe el depósito de su tesis doctoral, así como haber formalizado matrícula en los cursos posteriores a la superación de la prueba de evaluación de la suficiencia investigadora. Idioma en el que puede ser redactada la tesis doctoral.

La tesis doctoral será redactada preceptivamente en español o valenciano. Podrán admitirse igualmente tesis redactadas en inglés, siempre que se aporten los siguientes documentos:

- # Informe favorable del director de la tesis
- # Conformidad de la CDPD.

La defensa de la tesis podrá efectuarse indistintamente en español, valenciano o inglés, admitiéndose este último caso siempre que así lo haya autorizado previamente la CDU.

En todo caso se acompañará (formando parte de la tesis doctoral) independientemente del



idioma en el que esté escrita, un resumen en inglés en castellano y en valenciano.

Características de la tesis doctoral.

Las dimensiones de las tesis doctorales serán de 24 cm x 17 cm, siempre que la naturaleza del trabajo de tesis doctoral lo permita.

No se exige adecuación a colores institucionales, pero aquellas que opten por la incorporación de **artículos**, deben de ajustarse a la siguiente estructura:

1. Introducción/objetivos.
2. Nombre del artículo adaptado al contexto del formato de la tesis.
3. Capítulos – formato único.
4. Discusión general de los resultados.
5. Conclusiones.

La portada de la tesis ha de incorporar en todo caso:

- a) El escudo de la Universidad.
- b) Título de la tesis.
- c) Nombre del autor.
- d) Director/es de la tesis
- e) Mes y año.

Instrucciones de presentación

a) Al presentar la Tesis Doctoral, el doctorando deberá entregar un ejemplar de la misma en el Servicio de Alumnado – Unidad administrativa de Doctorado.

Una vez presentada la tesis doctoral se procederá a introducir los datos al sistema. Se incluyen instrucciones para ello en la siguiente página.

INSTRUCCIONES PARA LA INTRODUCCIÓN DE TESIS DOCTORALES AL SISTEMA

1- Acceder a expediente personal (Intranet):

- a. www.upv.es
- b. Intranet
- c. "Información personalizada"(alumnado de la UPV)
- d. DNI, NIE o Pasaporte
- e. PIN (el que utilizas para realizar la matrícula)

2- Opción "Secretaría Virtual" "Tesis Doctorales"

3- Insertar palabras clave

- a. Nuevo
- b. Insertar palabra
- c. (Repetir la acción con cada palabra por separado)

4- Insertar Resumen (Castellano, valenciano e inglés) **Formato txt**

- a. Un fichero por cada idioma
- b. Pinchar en examinar y adjuntar fichero (abrir)



c. Entregar Resumen

5- Adjuntar fichero de la tesis. Formato pdf

a. Adjuntar fichero de la tesis

b. Pinchar en Examinar y adjuntar dichero (abrir)

c. Entregar fichero

6- Adjuntar fichero del índice. Formato pdf

a. Adjuntar fichero de índice de tesis

b. Pinchar en Examinar y adjuntar dichero (abrir)

c. Entregar fichero

7- Imprimir justificante de entrega

8- Al terminar el sistema preguntará si se autoriza a la Universidad para que los datos

introducidos puedan ser públicos a través de la RED/INTERNET. Si se da la

autorización se dará la opción para la impresión del contrato.

9- Entregar justificante y Contrato junto con el ejemplar de la tesis definitivo (en caso

de que no se haya depositado ya) en la Unidad de Tercer Ciclo antes o en el mismo

momento de realizar la solicitud del título de Doctor.

6. RECURSOS HUMANOS

6.1 LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN

Líneas de investigación:

NÚMERO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
1	Patrimonio cultural y sus innovaciones en las industrias culturales
2	Comunicación digital 2.0. Social Media
3	Nueva cultura digital, transparencia y movimientos abiertos y análisis, gestión y preservación de datos
4	Gestión de Información en las Organizaciones
5	Estudios fílmicos, de fotografía y su postproducción digital

Equipos de investigación:

Ver documento SICedu en anexos. Apartado 6.1.

Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa:

A continuación, se presenta la descripción de los equipos de investigación vinculados al programa de doctorado. Para cada equipo, se aporta:

- Las líneas de investigación asociadas.
- El nombre y apellidos de los investigadores doctores participantes con indicación para cada uno de los mismos de:
 - Universidad a la que pertenece.
 - Categoría académica.
 - Período de vigencia del último tramo de investigación (año inicial y año final del tramo) de conformidad con el Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, sobre retribuciones del profesorado universitario.
 - Referencia completa de un proyecto de investigación activo ligado a cada equipo de investigación en temas relacionados con las líneas de investigación.

Además, se acompaña referencia completa de un total de 25 contribuciones científicas de los últimos 5 años (publicaciones en revistas, libros o capítulos de libros, patentes y obras artísticas) del personal investigador que participa en el programa de doctorado.

También se dan datos relativos a un total de 10 tesis doctorales dirigidas por profesores e investigadores que participan en el programa de doctorado, con indicación del título, nombre y apellidos del doctorando, director/es, fecha de su defensa, calificación y universidad en la que fue leída, y referencia



completa de 1 contribución científica (publicaciones en revistas, libros o capítulos de libros, patentes y obras artísticas) derivada de cada una de las 10 tesis doctorales.

Y, por último, se detalla la previsión de participación de profesores extranjeros en el programa de doctorado.

6.2 MECANISMOS DE CÓMPUTO DE LA LABOR DE TUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS

Mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis:

Según la Normativa de los Estudios De Doctorado en la Universitat Politècnica de Valencia (Artículo 9), la figura del tutor y director de tesis coincide en la misma persona cuando se trata de profesorado interno de la UPV por lo que el reconocimiento es conjunto como director y tutor. Únicamente cuando el director es externo a la UPV, hay un tutor UPV (diferente del director) cuya labor es reconocida en otros términos (índice de actividad docente).

http://www.upv.es/entidades/EDOCTORADO/info/NorUPV99_2011.pdf

La labor de dirección/tutorización de tesis doctorales es reconocida por la UPV en diferentes índices de actividad del profesorado y en reconocimiento de créditos de POD:

- **Índice de Actividad Investigadora (IAI):** reconocimiento de la dirección/tutorización de tesis doctorales en puntos equivalentes para la valoración anual de la actividad investigadora del profesor.
- **Índice de actividad Docente (IAD):** Reconoce la labor de dirección/tutorización de tesis y sólo la tutorización, cuando el director es externo a la UPV con un peso específico en la valoración global de la actividad docente del profesor.
- **Asignación de recursos docentes** para la dirección/tutorización de tesis doctorales del profesorado según la normativa, Criterios de Asignación de Recursos Docentes de Profesorado para los Trabajos Fin de Grado (TFG), Trabajos Fin de Máster (TFM) y Tesis Doctorales, Aprobados por el Consejo de Gobierno de 27 de febrero de 2020 (Publicado en el BOUPV núm. 132 de 06/03/2020)

https://riunet.upv.es/bitstream/handle/10251/138446/BOUPV%20132_89.pdf?sequence=16&isAllowed=y

- Se reconoce un total de **4 créditos en el POD (plan de ordenación docente)** por tesis defendida.

El reconocimiento se distribuye a lo largo de los tres cursos académicos posteriores a la defensa de la tesis doctoral, de la siguiente forma:

- 2 Créditos en el primer curso después de la defensa
- 1 Crédito en el segundo curso después de la defensa
- 1 Crédito en el tercer curso después de la defensa.

Cuando las tesis son co-dirigidas, el reconocimiento total es distribuido entre los directores.

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Información sobre recursos externos y bolsas de viaje

Este programa de doctorado prevé el apoyo a la movilidad de los doctorandos mediante la presentación de propuestas a las convocatorias del Ministerio de Educación Cultura y Deporte (<http://www.educacion.gob.es/horizontales/servicios/becas-ayudas-subservicios/movilidad/de-estudiantes/doctorado.html>) y la Consellería de Educació, formació i ocupación, Universitat y Ciencia 2013 de la Generalitat Valenciana (http://www.cefe.gva.es/poci/es/ayudas_becas_2013.htm). Además ya se han mencionado específicamente las de la propia universidad

La Universidad Politécnica de Valencia cuenta con recursos centralizados que permiten que los doctorandos cuenten con los medios suficientes para cursar de forma competitiva sus estudios de doctorado. Por ejemplo, los recursos de información bibliográfica, los equipamientos, infraestructura y tecnología digital para la docencia e investigación tanto presencial como a distancia o los medios para proveer a los alumnos con necesidades especiales, tal y como se describe en este apartado.

Además, este doctorado cuenta con una ACTIVIDAD FORMATIVA específica para facilitar la movilidad del alumnado en centros externos. Actividades de publicación y publicidad académica, 240 horas. Se apoyan en el marco de programas de movilidad convocados por organismos o administraciones públicas al que puedan acogerse los doctorandos, básicamente del Ministerio, Generalitat Valenciana y Programa Marco europeo si cabe; también están contemplados los de la propia universidad a través del programa PAID (programa de apoyo a la I+D http://www.upv.es/entidades/VI/menu_595534c.html) y apoyo al Doctorado http://www.upv.es/entidades/VI/menu_693868c.html, del Vicerrectorado de Investigación, que desde hace años dota con bolsas de viaje, informa de las vías para financiar la movilidad, etc.

En el caso de alumnos vinculados a algún proyecto de investigación, pueden existir recursos adicionales, a discreción del Investigador Principal, para realizar estancias en el extranjero.

Información sobre previsión

El porcentaje de alumnos que puede obtener estas ayudas es muy variable, puesto que resultan de un proceso de evaluación competitivo a nivel universitario, autonómico y nacional, respectivamente. Suponemos que pueden alcanzar un alto grado de éxito en alguna de las convocatorias, debido a la especificidad de la actividad.

RECURSOS BIBLIOGRÁFICOS

La Biblioteca General es la encargada de proveer y gestionar la documentación e información bibliográfica necesaria para el apoyo al estudio, la docencia y la investigación de la comunidad universitaria, siendo uno de sus objetivos principales: "Convertirse en un Centro de Recursos para el aprendizaje y la investigación".

Actualmente, la Biblioteca General está dotada con unas infraestructuras y unos equipamientos que resultan indispensables para realizar su labor principal "el apoyo al estudio, la docencia y la investigación de la Comunidad Universitaria".

Infraestructuras y equipamientos.

La Biblioteca General pone al servicio de la Comunidad Universitaria 11 puntos de servicios y 12 bibliotecas de libre acceso. Nueve se sitúan en el Campus de Vera y las tres restantes en los diferentes campus (Alcoy, Gandía, Blasco Ibáñez).



Biblioteca General	M2	Puesto de estudio	Cabinas de estudio
	6.790	1.616	18

- En ella se centralizan la Hemeroteca y los servicios de Catalogación, Adquisiciones y Nuevas Tecnologías.
- De las 18 cabinas para trabajos en grupo 6 están reservadas a profesores/investigadores de la UPV.
- Cuenta con un amplio horario de apertura: fines de semana, casi todos los festivos y en épocas de exámenes permanece abierta hasta las 03h.

Para atender las necesidades de sus usuarios está dotada con una plantilla de 104 profesionales.

Cuenta con 97 ordenadores para uso de la plantilla y 174 para uso del público en general, a través de los cuales, se puede acceder a todos los servicios en línea que la biblioteca ofrece: renovaciones, consultas del préstamo, listas de espera, acceso a recursos electrónicos, etc.

Fondos Bibliográficos.

El fondo de la Biblioteca Digital, que incluye todos los recursos electrónicos suscritos por la Biblioteca de la UPV y que en su mayoría son accesibles a texto completo, está compuesto por 79839 monografías, 15548 publicaciones periódicas y 81 bases de datos especializadas.

El fondo en papel, en su mayoría de libre acceso, está compuesto por 463595 volúmenes repartidos entre las diferentes bibliotecas y un total de 624 publicaciones periódicas.

La Biblioteca y Documentación Científica provee y gestiona la documentación e información bibliográfica de apoyo al estudio, la docencia y la investigación de la comunidad UPV; y además, ofrece actividades de formación sobre el manejo de sus recursos.

Servicios que se ofrecen

Presenciales:

Consulta en sala y cabinas para trabajo en grupo

El servicio de Biblioteca y Documentación Científica consta de 11 bibliotecas, 12802 m2, con 3.351 puestos de lectura de los cuales 200 son para trabajo en grupo.

Préstamo y devolución de ejemplares (660.160 préstamos domiciliarios en 2010)

Préstamo interbibliotecario (1.247 en 2010)

Préstamo de ordenadores portátiles

Información bibliográfica y referencia

Formación de usuarios (Cursos impartidos en 2010: 135)

La Biblioteca Central cuenta con un amplio horario de apertura. Durante el año 2010 permaneció abierta 234 días incluidos fines de semana y algunos festivos, y ampliando su horario habitual hasta las 3h a.m. en época de exámenes.

En línea:

Acceso al Polibuscador: Es el portal que integra todos los recursos electrónicos de la biblioteca: libros electrónicos, Revistas electrónicas, Bases de datos y Recursos de Internet.

Acceso a Riunet: Es el repositorio institucional de la UPV, gestionado por la Biblioteca, cuyo objetivo es ofrecer acceso en Internet a la producción científica, académica y corporativa de la comunidad universitaria y garantizar su preservación.

La biblioteca responde

Servicio de información en línea en el que se atienden consultas bibliográficas y de referencia, así como preguntas relativas al uso de los recursos y servicios que ofrece la Biblioteca.

Solicitud de adquisiciones

Acceso al catálogo e información detallada de la situación del usuario en relación a préstamos, lista de espera, renovaciones, sanciones, etc.

A personas con discapacidad:

La Biblioteca Central de la UPV, obtuvo en el año 2009 el certificado de accesibilidad universal conforme a la norma UNE 170001-2:2007 "Accesibilidad universal, parte 2: sistema de gestión de accesibilidad".

Acceso sin barreras arquitectónicas al edificio

Servicio de atención personalizada



Punto de información y puestos de estudio adaptados

Ordenador adaptado para personas con deficiencias visuales.

Colección

La colección integra recursos de información que hacen referencia principalmente a los estudios que se imparten en la universidad. El fondo está compuesto por la Biblioteca Digital que incluye todos los recursos electrónicos suscritos por la Biblioteca de la UPV y que en su mayoría son accesibles a texto completo y el fondo en papel que en su mayoría es de libre acceso.

En el año 2010 la biblioteca contaba con:

555.981 Monografías en papel

2.960 Publicaciones periódicas en papel

45.243 Material no librario

22.678 Libros electrónicos

8.387 Revistas electrónicas

79 Bases de datos

Usuarios

En el año 2010 accedieron a la biblioteca 2.541.299 usuarios durante los 234 días que la biblioteca permaneció abierta.

PLAN DE EQUIPAMIENTO DOCENTE.

Una universidad emprendedora y con proyección internacional, en el marco educativo debe comprometerse en la actualización y mejora de su equipamiento docente, así como en la incorporación de nuevas metodologías docentes dentro del espacio europeo de educación superior. Por ello se ha definido un plan específico en la UPV para facilitar que los Departamentos se equipen del adecuado instrumental y laboratorios para ofertar una docencia con formación y destrezas tecnológicas, generar habilidades y desarrollar el ingenio y aplicabilidad. Estos compromisos exigen a la Universidad que destine un presupuesto específico anualmente en material docente.

El plan de equipamiento docente se divide en 2 subprogramas que analiza las demandas priorizadas de las unidades.

1. - **Equipamiento ordinario.** La dotación para departamentos se realiza en función de los créditos de laboratorio impartidos en sus laboratorios y la naturaleza de los mismos.

2.- **Equipamiento extraordinario** se estructura en una partida vinculada a laboratorios (contempla y analizarán de forma individualizada causas sobreenvidas, situaciones extraordinarias de equipamiento, equipos especiales), y otra vinculada a titulaciones (considerando la antigüedad y grado de obsolescencia de los laboratorios, la experimentalidad de la titulación o la incorporación de nuevas metodologías activas).

CRITERIOS DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL Y DISEÑO PARA TODOS.

En cuanto a los criterios de accesibilidad universal de las personas con discapacidad, la UPV, dado el interés que tiene por ello, ya ha realizado diversos estudios para la mejora de la accesibilidad a lo largo de los años y en 2006 elaboró un "Plan de accesibilidad integral" en todos los edificios de los cuatro campus que constituyen la UPV con objeto de eliminar las barreras arquitectónicas, urbanísticas y de la comunicación. Este diagnóstico se realizó a través de un convenio de colaboración del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (IMSERSO), la Fundación ONCE para la cooperación e integración social de personas con discapacidad y la UPV.

A raíz de este estudio, ya se han ido implementando acciones correctoras, como es el caso de la Biblioteca General de la UPV que, junto con dos servicios generales más de amplia utilización tanto por el alumnado como por los recién titulados de la universidad, como son el Centro de Formación de Permanente y el Servicio Integrado de Empleo, han subsanado todas sus deficiencias que fueron detectadas en el diagnóstico y se ha iniciado el proceso de certificación del Sistema de Gestión de Accesibilidad Global con el cumplimiento de la Norma UNE 170001-1 y UNE 170001-2, siendo AENOR la empresa certificadora.

La UPV cuenta en su Campus de Vera con el Servicio de Atención al Alumno, con discapacidad integrado dentro de la Fundación CEDAT, cuyo principal objetivo es la información y asesoramiento de los usuarios con discapacidad respecto a los derechos y recursos sociales existentes para la resolución de las necesidades específicas que plantean, así como el estudio y análisis de situaciones concretas de toda la comunidad universitaria con discapacidad, valorando las capacidades residuales que pudieran ser objeto de actuación para una adecuada integración educativa y socio laboral, facilitando los medios técnicos y humanos necesarios, desde apoyo psicopedagógico hasta productos de apoyo. Además tiene como objetivos:

- Atender las demandas de los diferentes centros, departamentos o institutos, o de los diferentes colectivos (PDI, alumnado y PAS), para asesorar en el cumplimiento de la legislación en materia de discapacidad.
- Dar soporte a los estudiantes que, debido a sus discapacidades, necesiten una atención especial para incorporarse a la vida académica en igualdad de condiciones, elaborando planes de integración individualizados y adaptando los recursos a las demandas emergentes.
- Promover y gestionar acciones de formación y empleo para este colectivo dentro y fuera de los campus de la Universidad Politécnica de Valencia.
- Promover y gestionar acciones de formación e intervención de voluntariado con estos colectivos, dentro y fuera de los campus de la Universitat Politècnica de València.
- Divulgación y sensibilización de la comunidad universitaria sobre la problemática social y laboral de las personas con discapacidad.

La UPV convoca anualmente "Ayudas técnicas para alumnos con discapacidad", facilitando las ayudas técnicas necesarias para el estudio, el transporte y la comunicación a los alumnos de la UPV con necesidades educativas asociadas a condiciones personales de discapacidad, con la finalidad de facilitarles el acceso a la formación universitaria y el desarrollo de sus estudios en condiciones de igualdad.

El tipo de ayudas prestada pueden ser:



- Préstamo de material: emisoras FM, grabadoras, sistemas de informática (ordenadores portátiles, programas informáticos...).
- Servicios: transporte, acompañamiento, asistencia de intérpretes de lengua de signos, etc.

EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS.

PoliformaT: es una herramienta de e-learning colaborativa que pone al alcance de cada asignatura de la universidad un espacio donde el profesor y los alumnos pueden participar de una forma colaborativa en el desarrollo del temario de la asignatura. Se ofrecen herramientas de diferente ámbito, comunicativas de contenidos y de gestión. Los alumnos y los profesores pueden extender con el uso de esta herramienta el aprendizaje de la asignatura más allá de la propia aula.

Algunas de las herramientas de PoliformaT son: Recursos, Creación de materiales, Grabaciones multimedia, Gestión de materiales, Tareas y trabajos, Espacio compartido, Gestión de grupos, Tablón de anuncios, Correo interno, Chat o Foros.

Intranet del alumno: además de las utilidades propias de la intranet (favoritos, preferencias, buscar, actualidad) el alumno encuentra servicios de valor añadido como:

a. Consulta expediente: datos personales, expediente académico, listas, orlas y estadísticas, directorio alumnado, información para la comunidad universitaria.

b. Información específica de asignaturas matriculadas: Información por asignaturas.

c. Información por temas: profesores, calendario de exámenes, notas, horarios, documentación, información referente a asignaturas matriculadas en los cursos anteriores y acceso directo a PoliformaT.

d. Secretaría Virtual: automatrícula; información (sobre situación de becas, acreditaciones UPV, adaptaciones, convalidaciones, recibos de matrícula, cursos formación permanente, etc.); solicitudes (certificados y justificantes, expedición de títulos, preinscripción, convocatoria de Talleres de Formación para Alumnos, etc.); servicios de la Casa de Alumno.

e. Servicios de Correo electrónico.

f. Vicerrectorado de Deportes: reservas de instalaciones deportivas, inscripción en actividades deportivas y consulta de grupos y competiciones.

g. Servicios de red: acceso remoto, páginas personales, registro de accesos, etc.

h. Servicios de biblioteca: adquisiciones, préstamo, claves de acceso recursos-e.

i. Prestaciones del carné de la UPV: ofertas generales y descuentos.

j. Servicios de campus: cursos de idiomas, reserva de equipos informáticos.

Polimedia:

POLIMEDIA es un sistema diseñado en la UPV para la creación de contenidos multimedia como apoyo a la docencia presencial, que abarca desde la preparación del material docente hasta la distribución a través de distintos medios (TV, Internet, CD, etc.) a los destinatarios.

El sistema de producción de Polimedia permite la grabación de módulos digitales sincronizando la voz e imagen del profesor con los contenidos educativos. La ventaja principal para el profesor es la facilidad de adaptación a la nueva herramienta de producción de objetos de aprendizaje multimedia. No se requieren conocimientos previos específicos y se cuenta con personal técnico de apoyo.

Para el estudiante supone la posibilidad de acceder a objetos de aprendizaje multimedia en cualquier momento y en cualquier lugar.

- Polimedia es un sistema de producción de materiales educativos de calidad.
- Es un recurso integrado con todas las herramientas de PoliformaT.
- Es muy adecuado como apoyo y complemento a la enseñanza presencial.
- El autor es el propietario intelectual de la obra.
- Sistema completamente innovador y único, disponible sólo en la UPV.
- Disponibilidad de los mejores instrumentos, materiales y técnicos al servicio del profesorado.
- Lleva asociado un plan de incentivos económicos.
- Fácil: no requiere conocimientos audiovisuales o técnicos.

8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

En el caso de la supervisión de las acciones de movilidad, se encuentran recogidas en la Acción formativa, ACTIVIDADES DE PUBLICACION Y PUBLICIDAD y Acción formativa ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE ACTIVO. Estos son los principales criterios: informe del tutor de la estancia, informe del alumno y publicación del trabajo realizado.

Descripción del sistema de supervisión del Programa ICC

El Programa establece como procedimiento de supervisión, análisis y propuesta de mejora el Informe anual del título, basado en el que se aplica a los Masteres oficiales. El objetivo de ese documento es:

- Realizar un análisis tanto cuantitativo como cualitativo del funcionamiento y de los resultados
- Definir las metas de los principales indicadores para el próximo curso.
- Definir objetivos y acciones de mejora del título



Como resumen a este instrumento, anualmente se presentará el análisis DAFO a la Comisión Académica, la cual alimentará sus contenidos y diseñará las acciones de mejora.

En el caso de la supervisión de las acciones de movilidad, se encuentran recogidas en la Acción formativa, Actividades de publicación y publicidad académica, de forma que anualmente se ven reflejadas en el expediente del alumno. No obstante, al tratarse de pocos estudiantes, es fácil conocer su trayectoria de cerca.

El Programa tiene como sede web principal, la proporcionada por la propia universidad, que centraliza toda la información sobre todos los programas. El sistema desarrollado por la propia universidad es denominado Microweb, versión 2, y permite al responsable del Programa y delegados introducir en la web toda la información pertinente para su publicidad de forma actualizada. Se tendrá en cuenta la publicación de la previsión de empleabilidad.

Descripción del sistema de garantía interno de calidad

El Sistema de Gestión de Calidad de los Títulos Oficiales de la UPV es el conjunto de acciones, planificadas y sistemáticas necesarias para garantizar la calidad de las enseñanzas oficiales de la UPV, asegurar el control, la revisión y mejora continua de las mismas. El Sistema de Gestión de Calidad de los Títulos Oficiales de la UPV establece el marco de actuación necesario para dar la confianza adecuada a nuestros grupos de interés dado que los Títulos van a satisfacer los requisitos de calidad definidos en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre 2007 por el que se establece la ordenación de las enseñanzas oficiales, así como los criterios y directrices establecidas para la evaluación de la enseñanza universitaria por la European Network for Quality Assurance (ENCUA) y los códigos de buenas prácticas para Agencias de Evaluación Universitaria desarrollado por la International Network for Quality Assurance Agencies In Higher Education (INQAAHE).

El Sistema de Garantía de Calidad de Títulos Oficiales de la UPV es de aplicación a todos los Títulos Oficiales de grado, máster y doctorado que se imparten en la UPV e incluye:

- El diseño de la oferta formativa.
- El desarrollo de la enseñanza y otras actuaciones orientadas a estudiantes.
- El personal académico y de apoyo a la docencia necesario.
- Los recursos materiales y servicios necesarios.
- Los resultados de la formación y de la investigación en el caso del Doctorado.
- La información pública.
- La mejora continua de los Títulos Oficiales de la UPV.

Como órgano responsable de fomentar y controlar todas las actividades de la Universidad Politécnica de Valencia que afectan a la calidad y excelencia de sus servicios se crea la Comisión de Calidad (CC) de la UPV. La CC tiene asignada, por el Consejo de Gobierno de la UPV, la responsabilidad de gestionar el Sistema de Gestión de Calidad de los Títulos Oficiales de la UPV.

Las funciones de la Comisión de Calidad (CC) de la UPV están explicadas en el punto II.3.1 del [Manual de Calidad de la UPV](#)

El Sistema de Garantía de Calidad de Títulos Oficiales de la UPV ha sido evaluado **POSITIVAMENTE por la ANECA** en el marco del programa **AUDIT**.

El Sistema de SGCTi de la UPV se sustenta en un sistema de información formado por los siguientes documentos:

- Nivel 1. Política y Objetivos de Calidad de los Títulos Oficiales de la UPV.
- Nivel 2. **Manual de Calidad**. La gestión (elaboración, revisión y actualización) del Manual de Calidad es responsabilidad del Servicio de evaluación, planificación y calidad. El Manual es aprobado por la Comisión de Calidad de la UPV. El **Manual de Calidad** es público para toda la comunidad universitaria. El **manual de calidad** se revisa anualmente en la revisión del SGCTi por la dirección de la UPV.
- Nivel 3. Procesos y procedimientos **PEGASUS**. La gestión (elaboración, revisión y actualización) de los procesos y procedimientos es responsabilidad del Servicio de evaluación, planificación y calidad; y de las propias unidades propietarias de los mismos. Los procesos y procedimientos **PEGASUS** se encuentran actualizados en las microwebs de cada una de las unidades. Los procesos y procedimientos se encuentran disponibles para todas las unidades de gestión responsables e involucradas en los mismos. Todos estos procesos se encuentran sometidos al control del **programa PEGASUS**
- Nivel 4. Procedimientos y documentos propios de la Estructuras Responsables del Título. Las ERT son responsables de la gestión (elaboración, revisión y actualización) de los procedimientos y documentos que afectan al funcionamiento interno del Título y son propios del mismo. Estos procedimientos se revisan anualmente en la revisión del SGCTi por la comisión académica (CAT y CATD).
- Nivel 5. Documentos marco de trabajo de la UPV y manuales de gestión. La UPV define, en documentos marco de trabajo y manuales de gestión, las diferentes metodologías implantadas en la UPV para abordar diferentes aspectos relacionados con el SGCTi. La **Secretaría General de la UPV** es responsable de la gestión de los mismos. Estos documentos se revisan anualmente en la revisión del SGCTi por la dirección de la UPV.
- Nivel 6. Registros de Calidad del SGCTi. Son los documentos que permiten demostrar la implantación efectiva del SGCTi. Tanto las unidades de gestión de la UPV como los diferentes órganos involucrados en la gestión de los Títulos Oficiales de la UPV tienen la responsabilidad de la gestión de todos aquellos registros de calidad que generan.

TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %
100	2
TASA DE EFICIENCIA %	
100	
TASA	VALOR %
No existen datos	
JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS	
Las solicitudes de admisión al doctorado del curso 2011 son 16.	



Los criterios para el cálculo de las tasas han sido:

T. de rendimiento/graduación: Respecto de los alumnos que han leído la tesis en el curso, porcentaje de los mismos que han finalizado los estudios dentro del período de 4 cursos desde su acceso al período de investigación. La Tasa de graduación del año 2008 es

66,67; pero tanto 2009 como 2010 fue del 100%. Suponemos que la tendencia se mantendrá y obtendremos una tasa del 100%

T. de abandono:

Porcentaje de alumnos que han accedido al período de investigación del programa y no han renovado su matrícula en los dos cursos académicos siguientes, sin haber defendido la tesis. La tasa de abandono en 2007 fue del 10%, en el 2008 aumentó, pero en 2009 ha sido 0. Anotamos un 2% de abandono que creemos que puede considerarse normal

T. de eficiencia:

Media del número de matrículas en período de investigación que han necesitado los alumnos que leen la tesis en el programa. MEDIA de los años 2008 a 2010 fue 88,66%. Esperamos llegar a una tasa del 100, sin que se necesiten varias matrículas para obtener el título.

En los casos en los que no figura ningún dato se debe a que no existen alumnos que cumplan con el criterio, por lo que no puede realizarse el cálculo. Cuando figura 0 es porque el resultado del cálculo es ese.

LAS TASAS GLOBALES DE LA UPV son las siguientes:

TASA ABANDONO

2009: 19,43% 2008: 17,60% 2007: 19,86%

TASA EFICIENCIA(MEDIA MATRÍCULA)

-
2010: 3,1 2009: 2,95 2008: 2,61

TASA RENDIMIENTO (ÉXITO)

-
2010: 85,90% 2009: 82,08% 2008: 65,50%

8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS

Existen varios mecanismos de seguimiento de los doctores egresados:

1. encuestas específicas sobre seguimiento de doctores egresados de la UPV,
2. Programa Alumni,
3. seguimiento por parte de los directores de tesis y la ERT

1. La UPV realiza periódicamente encuestas de satisfacción de los egresados. Abajo se detalla el Sistema de garantía interna de calidad. En lo que se refiere a egresados, existe una metodología y procedimiento para evaluar:

“La inserción laboral y la empleabilidad de los egresados de los Títulos Oficiales. La satisfacción de los egresados del título con la formación recibida.”

2. El Consejo de Gobierno el día 23 de junio de 2011 puso en marcha el Servicio universitario, ALUMNI para mantener los vínculos entre la universidad y sus titulados. El Servicio Integrado de Empleo (SIE) ofrece a los titulados de la



UPV a través de este programa los siguientes servicios: empleo, orientación, formación y prácticas en el extranjero, así como la participación en las actividades que el SIE organiza, es necesario estar inscrito en ALUMNI

Información sobre la inscripción en ALUMNI en:
Oficina Alumni. Edif. Nexus (6G), primera planta, ala este.
Correo electrónico: alumni@sie.upv.es

<http://www.upv.es/contenidos/ALUMNI/>

3. Los directores de tesis y la ERT actual, así como el coordinador del Programa mantienen un contacto posterior con los egresados mediante su relación personal, y la inclusión de los alumnos en una lista de correo colectiva desde 1998 donde se les informa de temas de su interés.

Información sobre los empleabilidad de los egresados

Actualmente el programa no cuenta con datos generalizados sobre el porcentaje de estudiantes que consiguen ayudas para contratos post-doctorales. Se conoce la obtención de un contrato internacional en la Univ. de Leiden (Alfredo Yegros Yegros, julio 2012); y la continuación con sus trabajos de diferentes doctorandos (Enrique Orduña Malea y otros). Hasta ahora ha sido el contacto personal con los doctorandos los que han permitido hacer el seguimiento. No obstante, la universidad tiene previsto poner en marcha la encuesta de egresados que permitirá contar con esta información.

La previsión de empleabilidad en todo caso está en nuestro perfil disciplinar muy vinculada a los trabajos que ya desarrollan los doctorandos; como hemos comentado previamente, muchos de ellos habrán de cursarlo en la modalidad de dedicación parcial por encontrarse ya trabajando y no ser habitual disponer de medios financieros para acoger a todos los alumnos de doctorado.

Es por ello que el Programa insiste en capacitar al alumno para que demuestre el valor de su formación de doctorado ante el posible empleador (ICC4). De esta manera esperamos aumentar la tasa de empleabilidad del Programa

-

Previsión de contratos post-doctorales y empleabilidad

El porcentaje de estudiantes que pueden conseguir ayudas para contratos post-doctorales en nuestra área disciplinar es cada vez mayor. Si bien actualmente no se poseen datos previos, creemos que la previsión de empleabilidad ronda el 50% durante los tres años siguientes a la lectura de la tesis doctoral. El tipo de empleos están relacionados con el trabajo como profesor universitario, contratos en institutos de investigación y empresas, así como constitución de empresas de asesoría e innovación en su ámbito.

Desarrollo del sistema de garantía interno de calidad

El seguimiento y la revisión y del proceso de gestión de sugerencias, quejas y felicitaciones se realiza:

- En el marco de la autoevaluación EFQM del SEPQ y el seguimiento de su carta de servicio.
- Mediante un proceso de auditorías internas de la UPV (auditorías PEGASUS. Véase III.3.1).
- A través de los indicadores de proceso definidos en el ámbito del programa

Para llevar a cabo la implantación y desarrollo del Programa de Doctorado UPV ha definido, en el marco del Programa PEGASUS, los procesos que permiten el desarrollo eficaz y eficiente del mismo, incluida la satisfacción y seguimiento de los egresados. Paralelamente la Estructura Responsable del Título (ERT) define todos los procedimientos y documentos que crea necesarios para la mejor gestión del Título, que en general son estos.

AI01. INFORMACIÓN

AI02. DIFUSION DE INFORMACIÓN



AI03. ACCIONES HACIA FUTUROS ALUMNOS

OPI01. GESTION DE MOVILIDAD DE ALUMNOS PROPIOS

OPI02. GESTION DE MOVILIDAD DE ALUMNOS DE ACOGIDA

OPI04. INFORMACIÓN SOBRE PROGRAMAS DE MOVILIDAD

SA05. CONVALIDACIONES, ADAPTACIONES Y RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS BAJO PROGRAMAS DE INTERCAMBIO

SA11. GESTIONES RELACIONADAS CON PROGRAMAS DE POSGRADO OFICIAL

SA12. EXPEDICIÓN DE TÍTULOS, DIPLOMAS Y CREDENCIALES

ASICA04. MANTENIMIENTO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS

ASICA06. GESTIÓN DE LA SEGURIDAD INFORMÁTICA

SEPM07. GESTIÓN DE PROCESOS PEGASUS

SEPM09. GESTIÓN TÉCNICA DE LA EVALUACIÓN CURRICULAR

SEPM10. GESTIÓN DEL SISTEMA DE SUGERENCIAS, QUEJAS Y FELICITACIONES

SEPM11. GESTIÓN DE PLANES DE MEJORA

SEPM12. EVALUACION DE LOS PROCESOS Y LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA UPV

SIE01. GESTIÓN DE PRACTICAS EN EMPRESA

SIE03. GESTIÓN EMPLEO UPV

SIE05. PLAN INTEGRAL EMPLEO

SIE06. ORIENTACIÓN Y FORMACIÓN PARA EL EMPLEO UPV

SIE07. ACCIONES DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO Y EL AUTOEMPLEO (OPEA)

SIE08. ESTUDIOS DE EMPLEABILIDAD

ICE01. PROGRAMAS DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA INICIAL

ICE02. FORMACIÓN PERMANENTE PEDAGÓGICA

ICE03. ASESORAMIENTO Y ORIENTACIÓN PSICOPEDAGÓGICA

ICE06. GESTIÓN DE ENCUESTAS Y CORRECCIÓN DE EXÁMENES ICE08. PROGRAMA INTEGRA

SRH01. SELECCIÓN, PROVISION, INCORPORACIÓN Y CESE DE PERSONAL

SRH11. FORMACIÓN DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

SMA01. MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO

El proceso de evaluación para la mejora de la calidad de la enseñanza de los Títulos Oficiales de la UPV(grado, máster y doctorado) describe la metodología y los procedimientos implantados en la UPV para evaluar:

- La gestión de las prácticas externas.
- La inserción laboral y la empleabilidad de los egresados de los Títulos Oficiales. La satisfacción de los egresados del título con la formación recibida.
- La gestión de los programas de movilidad.
- La satisfacción de grupos de interés del Título
- Gestión de sugerencias, quejas y felicitaciones.
- Evaluación y mejora del profesorado docente



8.3 DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

TASA DE ÉXITO (3 AÑOS)%	TASA DE ÉXITO (4 AÑOS)%
90	95
TASA	VALOR %
No existen datos	

DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

La siguiente tabla muestra los resultados obtenidos a cuatro y tres años

	Cursos 2007-2010	Cursos 2008-2010
Matriculados	42	38
Tesis Leídas	9	6
Ratio	21,43%	15,79%

En estos momentos estamos trabajando para que aumente el éxito del Programa, teniendo en cuenta que la lectura de tesis es un trabajo arduo de varios años de dedicación.

Valores numéricos estimados para las tasas de éxito

3 años: 3 (dado que se cuenta con matrículas parciales)

4 años: 5

6 años: se prevé un porcentaje de éxito del 95%

Resultados del sistema de garantía interno de calidad

Anualmente el Servicio de Evaluación, Planificación y Calidad de la UPV, elabora el informe de resultados del Título que incluye:

Para grados y másteres

1. Indicadores de actividad docente:
 - Índice de actividad docente IAD.
 - Tasa de PDI doctor.
 - Tasa de PDI a tiempo completo.
2. Indicadores de actividad investigadora:
 - Índice de actividad investigadora IAI.
3. Indicadores de demanda:
 - Tasa de matriculación.
 - Tasa de oferta y demanda.
4. Indicadores de calidad de la enseñanza:
 - Tasa de graduación.
 - Tasa de rendimiento.
 - Tasa de abandono.
 - Tasa de eficiencia.
5. Indicadores de internacionalización:
 - Número de alumnos de intercambio recibidos.
 - Número de alumnos matriculados que han realizado intercambio académico.
 - Número de alumnos titulados que han realizado intercambio académico.
6. Indicadores de empleabilidad:
 - Número de alumnos que han realizado prácticas en empresa.
 - Número de alumnos titulados que han realizado prácticas en empresas.
 - Tasa de empleabilidad.
7. Indicadores de satisfacción de los grupos de interés.
 - Satisfacción media del profesorado con la gestión del título.
 - Satisfacción media del alumnado con la gestión del título.
 - Satisfacción media del alumnado con la docencia impartida en el título.
 - Satisfacción media del titulado con la formación recibida.
 - Satisfacción media del titulado con la gestión del título.
 - Satisfacción media del titulado con el título (3 años)



Para programas de doctorado

1. Indicadores de profesores/investigadores del programa

- N° de profesores/investigadores que participan en el Programa: contados como los que han dirigido al menos una tesis doctoral en los últimos 6 años o tienen inscrita alguna tesis doctoral
- N° promedio de sexenios de los profesores/investigadores que participan en el Programa
- N° de sexenios del coordinador del Programa
- N° promedio de sexenios de los profesores/investigadores miembros de la Comisión Académica del Programa
- N° promedio de proyectos de investigación en que participan los profesores/investigadores que participan en el Programa
- N° promedio de proyectos de investigación en que participan, como investigador principal, los profesores/investigadores que participan en el Programa
- N° promedio de contribuciones científicas de los profesores/investigadores que participan en el Programa
 - En revistas indexadas
 - En Congresos con actas
 - Patentes
 - Obras artísticas
 - Otros (Especificar en el informe de gestión)

2. Indicadores de estudiantes/tesis del programa

- N° de tesis leídas en el Programa
- N° de tesis inscritas en el Programa
- N° de alumnos con beca/contrato de investigación
- Porcentaje de tesis leídas antes de tres años contados desde la fecha inscripción de la tesis.
- N° promedio de contribuciones científicas de las tesis leídas en el momento de la lectura de la misma
 - En revistas indexadas
 - En Congresos con actas
 - Patentes
 - Obras artísticas
 - Otros (Especificar en el informe de gestión)
- N° promedio de contribuciones científicas de las tesis un año después de la fecha de presentación de la tesis
- Porcentaje de alumnos que han participado en programas de movilidad durante la realización de la tesis doctoral
 - Porcentaje con financiación para la movilidad
 - Porcentaje con financiación de programas competitivos
- Tiempo medio de duración de las estancias de movilidad de los alumnos que han participado en programas de movilidad
- N° de convenios vigentes del Programa con otras instituciones nacionales o internacionales públicas y privadas

El informe de resultados se encuentra en el informe de gestión del título.

Anualmente, el Servicio de Evaluación, Planificación y Calidad de la UPV envía a la comisión académica (CAT/CATD) informe de SQF.

A partir del informe de resultados del Título, emitido por el Servicio de Evaluación, Planificación y Calidad, la Comisión Académica (CAT/CATD), en la cual participan los diferentes grupos de interés (alumnado, personal docente y personal de administración y servicios), elabora el Informe de gestión del Título en el que se recoge:

- Análisis de los resultados y el cumplimiento de las metas establecidas.
- Análisis cualitativo del funcionamiento del Título: fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades.
- Análisis de los informes externos de evaluación.
- Las sugerencias, quejas y felicitaciones recibidas.
- Los resultados de la implantación de las mejoras.

El informe de gestión del título es aprobado por la Estructura Responsable del Título a través de las Juntas de Centros, Consejos de Instituto Universitario de Investigación y Consejos de Departamento, y remitido para su revisión a la Comisión de Calidad de la UPV y al Consejo Social para su difusión a la Sociedad.

El Informe de gestión del Título debe proporcionar la siguiente información de salida:

1. Definición de objetivos y metas del Título.
2. Plan de mejora del Título

9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

9.1 RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
20779613X	Vicent	Giménez	Chornet



DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Camino de Vera s/n	46022	Valencia/València	Valencia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
vigicho@har.upv.es	654751826	963877929	Coordinador Doctorado
9.2 REPRESENTANTE LEGAL			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
52748140D	Francisco Miguel	Baena	Aroca
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Camino de Vera s/n	46022	Valencia/València	Valencia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
saet@upv.es	663877051	963877929	Jefe de Servicio de Administración Electrónica y Transparencia
9.3 SOLICITANTE			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
20779613X	Vicent	Giménez	Chornet
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Camino de Vera s/n	46022	Valencia/València	Valencia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
vigicho@har.upv.es	654751826	963877929	Coordinador Doctorado



ANEXOS : APARTADO 1.4

Nombre :Convenios ICC.pdf

HASH SHA1 :7FECD90472BBE9579D4333670AC54D7E410D9167

Código CSV :81107008030128075603808

Convenios ICC.pdf



ANEXOS : APARTADO 6.1

Nombre :20220610 Alegaciones Recursos Humanos - Ind Com y Culturales.pdf

HASH SHA1 :19CFDC67C9E0632E462810F80D8381553EA2320E

Código CSV :517674558066529024874843

20220610 Alegaciones Recursos Humanos - Ind Com y Culturales.pdf



ANEXOS : APARTADO 9

Nombre :Resolución Rector _ BOUPV 146.pdf

HASH SHA1 :1326770C1A188F552EA5FA51B38A474D457AA0A0

Código CSV :495606845506310506054866

Resolución Rector _ BOUPV 146.pdf



